

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENCIA DEL LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PERIODO DE GOBIERNO 2018-2021.

POR ANTE EL INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche, el día de hoy, dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, estando reunidos en el Salón de Cabildos "4 de Octubre" del Palacio Municipal, los regidores y síndicos C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos, C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda, C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica; y el Licenciado Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracciones, I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 58 fracción II, 69 fracciones II, y 123 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 49 fracción II, 50 párrafo segundo del Bando Municipal de Campeche; 20 fracción II, 27, 28 y 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; han sido convocados a la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** a celebrarse a las **21:00 HORAS**. El Presidente Municipal solicitó al Secretario en auxilio de la Presidencia procediera a dar cuenta del orden del día y verificar la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: De conformidad a lo establecido en los artículos 33 y 93 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, procedo a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA.
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM EN SU CASO Y DE APERTURA DE LA SESIÓN.
- III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE CAMPECHE, A CONTRATAR POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA DE HACIENDA Y LA TESORERA MUNICIPAL, OBLIGACIONES A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$50,000,000.00 (SON: CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y UN FACTORAJE FINANCIERO O CADENAS PRODUCTIVAS POR LA MISMA CANTIDAD, CON LA INSTITUCIÓN CREDITICIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, PAGADEROS DENTRO DE UN PLAZO MENOR O EQUIVALENTE A UN AÑO, DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, DERIVADAS DE INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, INCLUYENDO TODAS LAS COMISIONES, GASTOS Y COSTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ACCESORIO QUE SE ESTIPULE EN LA CONTRATACIÓN.
- IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CABILDO, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CAMPECHE, PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO 2018-2021.
- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CABILDO, EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2019.
- VI. CLAUSURA.

Conocido el **ORDEN DEL DÍA** procedo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior, a efectuar el pase de lista.

Informo a usted Presidente Municipal, que se encuentran presentes **QUINCE** integrantes del Cabildo, en tal virtud habiéndose verificado la existencia de quórum legal, le solicito proceda a emitir la declaratoria de apertura, para tales efectos respetuosamente solicito a los integrantes del Cabildo y público asistente, ponerse de pie.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: "SIENDO LAS **21:10 HORAS** DEL DÍA DE HOY **DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018**, DECLARO **ABIERTA ESTA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**". Secretario proceda

al desahogo de los asuntos establecidos en el orden del día conforme al procedimiento que establece la normatividad aplicable.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Procedemos a desahogar el **PUNTO TERCERO** del orden del día, referente al DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE CAMPECHE, A CONTRATAR POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA DE HACIENDA Y LA TESORERA MUNICIPAL, OBLIGACIONES A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$50,000,000.00 (SON: CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y UN FACTORAJE FINANCIERO O CADENAS PRODUCTIVAS POR LA MISMA CANTIDAD, CON LA INSTITUCIÓN CREDITICIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, PAGADEROS DENTRO DE UN PLAZO MENOR O EQUIVALENTE A UN AÑO, DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, DERIVADAS DE INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, INCLUYENDO TODAS LAS COMISIONES, GASTOS Y COSTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ACCESORIO QUE SE ESTIPULE EN LA CONTRATACIÓN.

ACUERDO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE CAMPECHE, A CONTRATAR POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICA DE HACIENDA Y LA TESORERA MUNICIPAL, OBLIGACIONES A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$50,000,000.00 (SON: CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y UN FACTORAJE FINANCIERO O CADENAS PRODUCTIVAS POR LA MISMA CANTIDAD CON LA INSTITUCIÓN CREDITICIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, PAGADEROS DENTRO DE UN PLAZO MENOR O EQUIVALENTE A UN AÑO, DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, DERIVADAS DE INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, INCLUYENDO TODAS LAS COMISIONES, GASTOS Y COSTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ACCESORIO QUE SE ESTIPULE EN LA CONTRATACIÓN.

PRECEDENTE:

ÚNICO: Que en su momento, la **CP. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ**, en su calidad de Síndica de Hacienda y Presidenta de la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en ejercicio de sus atribuciones, remite a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para ser turnado a Sesión de Cabildo, el dictamen relativo a la propuesta de acuerdo, a efecto de que se **AUTORICE AL MUNICIPIO DE CAMPECHE, A CONTRATAR POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICA DE HACIENDA Y LA TESORERA MUNICIPAL, OBLIGACIONES A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$50,000,000.00 (SON: CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y UN FACTORAJE FINANCIERO O CADENAS PRODUCTIVAS POR LA MISMA CANTIDAD CON LA INSTITUCIÓN CREDITICIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, PAGADEROS DENTRO DE UN PLAZO MENOR O EQUIVALENTE A UN AÑO, DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, DERIVADAS DE INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, INCLUYENDO TODAS LAS COMISIONES, GASTOS Y COSTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ACCESORIO QUE SE ESTIPULE EN LA CONTRATACIÓN;** al respecto la propuesta de acuerdo a la letra refiere:

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA

DICTAMEN No. 1

HONORABLE CABILDO:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el Oficio TM/018/2018 suscrito por la CP. Claudia Eugenia Cetina Cabrera, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita la autorización para contratar a favor del Municipio de Campeche, obligaciones a corto plazo hasta por la cantidad de \$50,000,000.00 (SON: CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y un factoraje financiero o cadenas productivas por la misma cantidad, con la institución crediticia del sistema financiero mexicano, bajo las mejores condiciones de mercado, pagaderos dentro de un plazo menor o equivalente a un año, destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, derivadas de insuficiencias de liquidez de carácter temporal, incluyendo todas las comisiones, gastos y costos, así como cualquier otro accesorio que se estipule en la contratación; mismo que fuera turnado en la segunda sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDOS:

1.- Que esta Comisión Edilicia de Hacienda es competente para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 64 fracción I inciso B) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso e) del Bando Municipal de Campeche; y 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

2.- Que el H. Ayuntamiento de Campeche, en sesión extraordinaria de Cabildo, de fecha 13 de noviembre de 2018, por mayoría de votos ordenó turnar para su conocimiento y dictamen la presente solicitud.

3.- Que los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 34 de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, facultan a los municipios para contratar obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando, el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, del municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente; que las obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses; que las obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y que sean inscritas en el Registro Público Único. Asimismo, ambos ordenamientos legales en sus numerales 2 fracción XXX; y 2 fracción XXVI, respectivamente, definen a las obligaciones a corto plazo como cualquier obligación contratada con instituciones financieras a un plazo menor o igual a un año.

4.- Que a solicitud de esta Comisión, mediante oficio No. TM/024/2018, la Tesorera Municipal informó que no existen créditos a corto plazo vigentes a cargo del Municipio de Campeche, al momento de la presentación de la solicitud.

5.- Que de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche Ejercicio Fiscal 2018, los ingresos totales aprobados para el Municipio de Campeche, sin incluir Financiamiento Neto, durante el presente ejercicio fiscal, asciende a \$1,165,666,847.00 (SON: MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); por tal motivo, el tope máximo para la contratación de obligaciones a corto plazo, no puede exceder de \$69,940,019.82 (SON: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DIECINUEVE PESOS 82/100 M.N.) equivalente al 6 por ciento de los referidos ingresos totales del municipio.

6.- Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos derivados de las obligaciones a corto plazo deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

7.- Que es un hecho notorio para esta Comisión de Hacienda que con fecha 24 de octubre de 2018, el Municipio de Campeche fue notificado de los oficios No. 400-15-00-02-00-2018-6828; 400-15-00-02-00-2018-6827; 400-15-00-02-00-2018-6825 y 400-15-00-02-00-2018-6605, a través de los cuales la Administración Desconcentrada de Recaudación de Campeche "1" del Servicio de Administración Tributaria, informó sobre la inmovilización de las cuentas bancarias del Municipio de Campeche por un monto de \$35,186,867.00 (SON: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); lo que motivó el pago no presupuestado de la cantidad de \$27,833,675.00 (SON: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/10 M.N.), previa condonación de las multas por \$7,501,238.50 (SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), monto que fue cubierto mediante el convenio previsto en la Cláusula Décima Novena fracción XI inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Campeche, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2015; lo que provocó insuficiencias de liquidez de carácter temporal en el municipio.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración del Cabildo, los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es procedente autorizar al Municipio de Campeche a contratar por conducto del Presidente Municipal, la Síndica de Hacienda y la Tesorera Municipal, obligaciones a corto plazo hasta por la cantidad de \$50,000,000.00 (SON: CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y un factoraje financiero o cadenas productivas hasta por la cantidad de \$15,000,000.00 (SON: QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con la institución crediticia del sistema financiero mexicano, bajo las mejores condiciones de mercado, pagaderos dentro de un plazo menor o equivalente a un año, destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, derivadas de insuficiencias de liquidez de carácter temporal, incluyendo todas las comisiones, gastos y costos, así como cualquier otro accesorio que se estipule en la contratación.

SEGUNDO.- Túrnese al Cabildo para los efectos legales correspondientes.

D A D O.- En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los quince días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, **CP. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ SÍNDICA DE HACIENDA, PRESIDENTA; LIC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS, VOCAL; LICDA. DANIELA LASTRA ABREU, SÉPTIMA REGIDORA, VOCAL.**

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Por tal motivo y en virtud de que el proyecto de cuenta les ha sido previamente proporcionado, se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA** del proyecto de cuenta.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: “SE SOMETE A VOTACIÓN”

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete a votación económica la **DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO**, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha. El resultado de la votación obtenida es el siguiente: **QUINCE** votos a favor.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la **DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO**, de conformidad a lo establecido en los artículos.49 al 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el municipio de Campeche.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Continuamos con el análisis y votación del DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE CAMPECHE, A CONTRATAR POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA DE HACIENDA Y LA TESORERA MUNICIPAL, OBLIGACIONES A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$50,000,000.00 (SON: CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y UN FACTORAJE FINANCIERO O CADENAS PRODUCTIVAS POR LA MISMA CANTIDAD, CON LA INSTITUCIÓN CREDITICIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, PAGADEROS DENTRO DE UN PLAZO MENOR O EQUIVALENTE A UN AÑO, DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, DERIVADAS DE INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, INCLUYENDO TODAS LAS COMISIONES, GASTOS Y COSTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ACCESORIO QUE SE ESTIPULE EN LA CONTRATACIÓN.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Está a su consideración el presente asunto si algún cabildante desea intervenir puede hacerlo a partir de este momento, se le concede el uso de la voz a:

C. SERGIO ISRAEL REYES FUENTES, OCTAVO REGIDOR: Buenas noches Señor Presidente Municipal, honorables integrantes del Cabildo, público que nos acompaña, Señor Secretario si bien el dictamen que nos entregaron emitido por la Comisión de Hacienda expresa la justificación legal, el mismo dictamen no explica ni desglosa cuáles son las insuficiencias de liquidez temporal que van a ser cubiertas con este endeudamiento, sentimos que debió haberse agregado un análisis de qué es lo que se va a ocupar este endeudamiento con la finalidad de que la ciudadanía y el Cabildo aquí presente tengamos la certeza de en qué se va a ocupar, tiene todo el sustento legal el dictamen, pero sentimos que les falta complementar el dictamen, por lo tanto la postura que adoptamos, es que como no conocemos exactamente en que se va a usar este endeudamiento, no sabemos, no tenemos certeza de en qué se va a ocupar; solicitamos también que se complemente el dictamen con el desglose en que se va a ocupar y también menciona, me gustaría que se le agregara el oficio TS/018/2018 suscrito por la Tesorera, Claudia Cetina en el cual hace la solicitud para la autorización para contratar este adeudo. Por nuestra parte esto es lo que solicitamos Señor Secretario.

C. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS: Buenas noches a todos, Presidente Municipal, compañeros del Cabildo, quisiera hacer algunas precisiones, el dictamen que se puso a su consideración, es el dictamen técnico; el que sabe de asuntos financieros identifica qué es, cuál es el destino de este crédito, no podemos rebajar un dictamen a niveles coloquiales porque estaríamos perdiendo el carácter técnico de la Comisión de Hacienda, de cualquier forma les aclaro que la ley de disciplina financiera nos permite contratar obligaciones para cubrir necesidades de corto plazo derivados de insuficiencias de liquidez de carácter temporal; tengo aquí en la mesa para que cualquier regidor, en especial los regidores del PRI puedan conocer de primera mano los cuatro oficios de notificación que nos hizo llegar el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el cual nos hicieron la inmovilización de todas las cuentas bancarias del Municipio, mismas que nos verificaron mediante oficio de fecha 15 de octubre de 2018. El embargo fue por la cantidad que ya se ha establecido, que se ha definido en el dictamen, el cual para mayor ilustración voy a leer aquí que es: “fue un embargo por

\$35,186,867.00, este embargo fue hecho efectivo cuatro días después de que inició nuestra administración y nos lo notificaron mediante el oficio de fecha 15 de octubre de 2018, debido al embargo y la inmovilización de las cuentas no se podía hacer ningún movimiento, ni ofrecer ningún servicio público por parte del Ayuntamiento, precisamente porque estaban congeladas las cuentas a lo cual tuvimos que hacer una erogación y aquí tengo los comprobantes de pago, del dinero que salió de las cuentas del Ayuntamiento para que lo puedan ver los compañeros regidores en especial los del PRI de la erogación que se hizo por \$27,833,675.00, si esto no coloca a las finanzas del Ayuntamiento en una situación de riesgo de falta de liquidez, me gustaría que los regidores del PRI nos digan ¿Qué esperarían que sea el riesgo?, yo quisiera invitar a los regidores del PRI y a los demás compañeros, pero en especial a los del PRI que sean una oposición responsable que no digan no, por decir no y si la obligación a corto plazo que se plantea es para ellos incorrecta, me gustaría que no solamente digan no, sino que plantee sobre la mesa la solución al problema de liquidez del Ayuntamiento; el Ayuntamiento necesita liquidez para los servicios públicos, para poder seguir llevando agua a las familias, para que las calles tengan alumbrado público, para que los mercados sigan funcionando, para que el rastro pueda seguir operando, para que el servicio de transporte urbano que presta el Ayuntamiento pueda seguir funcionando, si los regidores del PRI votan en contra, estarán en contra de todos los campechanos y de todo el municipio de Campeche que requiere liquidez para cumplir con sus fines, respetuosamente les invito para que se sumen a una decisión responsable para que saquemos adelante los temas del Ayuntamiento y para terminar como lo habrán leído en el dictamen la obligación que se quiere contratar es a corto plazo lo que implica que no vamos a comprometer a otras administraciones, se va a pagar en plazo menor a un año, es un crédito quirografario significa que no tiene garantía, no vamos a dar en garantía ningún recurso, ni vamos a comprometer ningún ingreso del Municipio, por lo tanto la decisión de la Comisión de Hacienda ha hecho un análisis técnico, responsable y creo que está a la altura de las expectativas de la ciudadanía que votó por el alcalde y la planilla que representamos aquí al Ayuntamiento, muchas gracias.

C. AGUSTÍN ALEJANDRO ROSADO SIERRA, DÉCIMO REGIDOR: Con su permiso Señor Presidente, Cabildo, mire realmente el tema no es politizar esto, aquí el tema específicamente es que toda esta documentación que usted tiene a nosotros no se nos otorgó, en base a ello nosotros no podemos generar un análisis en base a esto y menos si te lo entregan en menos de 12 horas, que digo, muy bien en la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Campeche, no marca la temporalidad en la cual se entregue en sesiones extraordinarias. Aquí la postura no es que estemos en contra del avance hacia Campeche, sino que es una cuestión que no conocemos, porque usted lo tiene ahí, pero nosotros no tenemos esos documentos y esa es la postura que planteamos, gracias.

C. SERGIO ISRAEL REYES FUENTES, OCTAVO REGIDOR: Señor síndico para contestarle lo que nosotros estamos solicitando es que el dictamen técnico está correcto, legalmente está correcto cumple con los términos jurídicos, es solamente que se le agregue el análisis de en qué van a ser utilizados los recursos que están pidiendo, entonces, yo creo que la ciudadanía que habla en un lenguaje coloquial quiere saber en qué se van a gastar los impuestos y contribuciones que van a hacer los ciudadanos, por qué; porque ahí es de donde va a salir los pagos, la ciudadanía yo creo que quieren saber en qué se va a gastar, eso es lo único que estamos pidiendo, no estamos en contra, no estamos en contra de que pidan créditos a corto plazo, lo que queremos es nada más es tener la seguridad de en qué van a ser utilizados y ese es un análisis que ustedes como Comisión de Hacienda debieron haber hecho, porque para saber ¿cuánto van a pedir, pues deben hacer un análisis, sí?, entonces es lo único que nosotros estamos pidiendo como regidores del PRI lo estamos pidiendo a beneficios de los ciudadanos para poder tener una postura a favor o en contra, porque si no lo sabemos, pues cómo vamos a poder votar, yo no sé si el resto del Cabildo sabe en qué se va a gastar estos recursos, porque si lo saben y nosotros no, pues lo único que pedimos es Señor Secretario que nos entreguen la información completa, nuevamente volvemos a solicitar eso, nada más es que nos entreguen la información completa para que nosotros podamos ser más responsables todavía porque somos profesionales, somos profesionistas, y estamos para servir a la ciudadanía es lo único que estamos solicitando, gracias.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Si el tema se encuentra suficientemente discutido. En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete a votación económica, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha. El resultado de la votación obtenida es el siguiente: **DOCE** votos a favor y **TRES** en contra de los ediles C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora y C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.-** Es procedente autorizar al Municipio de Campeche a contratar por conducto del Presidente Municipal, la Síndica de Hacienda y la Tesorera Municipal, obligaciones a corto plazo hasta por la cantidad de \$50,000,000.00 (SON: CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y un factoraje

financiero o cadenas productivas hasta por la cantidad de \$15,000,000.00 (SON: QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con la institución crediticia del sistema financiero mexicano, bajo las mejores condiciones de mercado, pagaderos dentro de un plazo menor o equivalente a un año, destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, derivadas de insuficiencias de liquidez de carácter temporal, incluyendo todas las comisiones, gastos y costos, así como cualquier otro accesorio que se estipule en la contratación. **SEGUNDO.** - El Municipio de Campeche, por conducto del Presidente Municipal, la Síndica de Hacienda y la Tesorera Municipal, podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización del Honorable Congreso del Estado de Campeche, cuando el monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda en todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos respectiva, sin incluir Financiamiento Neto, del Estado o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente, conforme al artículo 34 fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios. **TERCERO.** - Las Obligaciones a corto plazo y de factoraje financiero o cadenas productivas queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 fracción II de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios. **CUARTO.** - Los recursos derivados de las Obligaciones a corto plazo deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, en cumplimiento al artículo 35 de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios. **QUINTO.** - En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la obligación a corto plazo y un factoraje financiero o cadenas productivas que se contrate con base en la presente autorización, se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados. **SEXTO.** - Se autoriza y faculta expresamente al Presidente Municipal, a la Síndica de Hacienda y a la Tesorera Municipal, para la realización de los trámites jurídicos necesarios para llevar a cabo la contratación de las obligaciones a corto plazo, autorizadas conforme el presente acuerdo.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Procedemos a desahogar el **PUNTO CUARTO** del orden del día relativo al PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO 2018-2021.

ACUERDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CAMPECHE 2018-2021.

Presentación

1. El Cabildo
2. Filosofía de la Administración Pública del Municipio de Campeche
3. Misión, Visión, Principios y Valores
4. Fundamento Jurídico
5. Diagnóstico Estadístico y Situacional del Municipio de Campeche
6. Demandas Ciudadanas a través de la Participación y Consulta de la Población
7. Alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Plan Estatal de Desarrollo Campeche 2015-2021
8. La Transversalización de la Perspectiva de Género y la Sustentabilidad
9. La Planeación Municipal
10. Ejes transversales
11. Conceptos de asignación presupuestal
12. Diseño, formulación, análisis, aprobación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
13. Indicadores Estratégicos

PRESENTACIÓN.

El Plan Municipal de Desarrollo de Campeche 2018 - 2021 es el documento rector de las actividades del Ayuntamiento encaminadas hacia el desarrollo igualitario, integral y sostenible de la población campechana.

El Plan Municipal de Desarrollo representa una guía para la gestión municipal que, sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes secundarias de nuestro país, deriva en una planeación democrática que permite ejercicios de reflexión, debate y análisis de la problemática propia del ámbito municipal.

El Plan considera las recomendaciones nacionales e internacionales sobre las que existe consenso para incluir enfoques y valores como la equidad urbano- territorial, el abordaje integral del hábitat, la

sostenibilidad, el medio ambiente y la resiliencia urbana y, las vertientes teóricas para comprender la calidad de la gobernanza democrática, la participación social, la transparencia y rendición de cuentas en torno a la inversión pública.

El Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2018-2021 sostiene su vocación de gobierno sobre cinco ejes fundamentales, mismos que resultan de la alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, el Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, aún vigente, y el Plan Estatal de Desarrollo 2015 -2021. El amplio acuerdo detrás de los ODS y sus metas plantean importantes retos para su implementación y logro. Los desafíos tienen que ver con el enfoque integral y multidimensional de los ODS; pero fundamentalmente, con los derechos humanos. Al mismo tiempo, supone hacer énfasis en los requerimientos financieros para su instrumentación. Al interior de la esfera nacional, el Plan Municipal de Desarrollo suma esfuerzos para la construcción de un país democrático y en paz.

El Plan tiene una ingeniería institucional que encuentra fundamento sobre los siguientes Ejes: I. Municipio incluyente, humano y ciudadano; II. Municipio con desarrollo económico, sostenible, integral y equitativo; III. Municipio con infraestructura y servicios públicos de calidad; IV. Municipio seguro, justo y en paz; V. Municipio ordenado, transparente e innovador.

El reconocimiento, respeto y protección de los derechos humanos son elementos esenciales de un sistema democrático; así como también la igualdad entre las personas y la posibilidad de que, a partir de ello, se las visibilice libres de sesgos de género y de todo tipo de discriminación. La participación ciudadana, constituye el tercer pilar. Como elemento fundamental en la construcción de la ciudadanía, la participación respeta y preserva los espacios públicos de diálogo y voz de todas las personas del Municipio. Por ello, el Plan Municipal de Desarrollo transversaliza su diseño institucional sobre esas tres escalas: derechos humanos, perspectiva de género y participación ciudadana.

Por lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 recoge en todas sus vertientes la importancia de la proactividad del Municipio en cuanto a la implementación de acciones de promoción, garantía, respeto y protección de los derechos humanos. Así también, resguarda firmemente el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, la transparencia, el gobierno abierto y el combate frontal a la corrupción.

El Plan Municipal de Campeche 2018- 2021 es rector hacia el logro de un Municipio en Desarrollo, mismo que habremos de lograr con honestidad, eficacia, eficiencia, transparencia, perseverancia, innovación, valentía, constancia y sobre la ruta de la confianza y la legitimidad otorgada por la gente. Creemos firmemente que con vocación de servicio, trabajo permanente y compromiso democrático, el Municipio de Campeche sienta bases para una administración de mejores prácticas, para ser ejemplo de una nueva manera de gobernar en contacto directo y personal con los ciudadanos.

ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR
Presidente Municipal de Campeche

CAPÍTULO I

EL CABILDO

Lic. Eliseo Fernández Montúfar
Presidente Municipal

C. Sara Evelin Escalante Flores
Primera Regidora

C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza
Segundo Regidor

Profa. Yolanda del Carmen Montalvo López
Tercera Regidora

C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez
Cuarto Regidor

C. Elena Ucán Moo.
Quinta Regidora

C. Aldo Román Contreras Uc
Sexto Regidor

C. Daniela Lastra Abreu
Séptima Regidora

C. Sergio Israel Reyes Fuentes
Octavo Regidor

C. Maricela Salazar Gómez
Novena Regidora

C. Agustín Alejandro Rosado Sierra
Décimo Regidor

C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que
Décimo Primer Regidor

Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes
Síndico de Asuntos Jurídicos

CP. Joseline de la Luz Ureña Tuz
Síndica de Hacienda

C. Margarita Rosa Minaya Méndez
Síndica

CAPÍTULO II FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DE GÉNERO.

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El respeto por los derechos humanos, el enfoque de género y el desarrollo humano promueven la libertad, la dignidad y el valor de las personas. Cuando se cumplen sus derechos, las personas pueden participar en las decisiones que inciden en sus vidas.

FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA.

El Municipio como gobierno local robustece los estándares de calidad de la democracia cooperando con los procesos de fortalecimiento de las instituciones políticas y de la participación y representación política inclusiva.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Procurar el combate a la corrupción es una demanda ciudadana reiterada y un reto impostergable para las instituciones de gobierno.

VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Las actividades municipales deben sostenerse en una ejecución austera, honesta, racional, disciplinada, responsable y transparente de la administración de recursos humanos, materiales y financieros.

PAZ Y SEGURIDAD.

El Municipio coadyuva en el mantenimiento de la tranquilidad, la seguridad y la paz social.

MOVILIDAD URBANA.

El Municipio debe permitir a sus habitantes la actividad económica e integrar los espacios y las actividades, para satisfacer las necesidades de acceso a los bienes y servicios básicos para el desarrollo de una vida digna, con criterios de disponibilidad, accesibilidad universal y calidad.

SUSTENTABILIDAD.

El gobierno municipal promueve una sociedad en la cual el desarrollo económico, el bienestar social y la integración están unidos con una visión integral y equitativa.

PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.

Nuestra herencia maya de la cual surge nuestro más grande orgullo se enraíza en una profunda riqueza de los pueblos indígenas que se trasfunde al ritmo de otras influencias culturales que conviven en el Municipio. Estos significados colectivos nos dan identidad y permiten proyectarnos al futuro con nuestras particularidades que nos integran en la esencia misma de ser campechanos.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

El Municipio promueve la cooperación internacional y el hermanamiento con otras ciudades del mundo para hacer posible el intercambio de recursos económicos, humanos y materiales, cooperación en materia de desarrollo humano y desarrollo económico sustentable y cooperación financiera y técnica.

CAPÍTULO III

MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES.

MISIÓN.

Gobernar el municipio de Campeche, con un enfoque que procure el desarrollo igualitario, integral e incluyente y sostenible de la ciudadanía, con servicios públicos e infraestructura de calidad y una administración austera, eficiente, eficaz, honesta y transparente, que promueva la participación ciudadana y la rendición de cuentas de la gestión pública municipal.

VISIÓN. Posicionar a Campeche como un Municipio ordenado, innovador, sustentable y competitivo, con servicios públicos e infraestructura de calidad, integrado a las buenas prácticas gubernamentales y democráticas de los municipios de México y el mundo, donde la ciudadanía ejerce sus derechos plenamente y donde se fomenta la inclusión de actores claves para la mejora en la toma de decisiones.

PRINCIPIOS.

Libertad.
Igualdad.
Democracia.
Justicia.

VALORES.

Honestidad.
Buen gobierno.
Austeridad.
Transparencia.
Paz Social.

CAPÍTULO IV

FUNDAMENTO JURÍDICO.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el marco legal de la conducción del Estado Mexicano fundado en los siguientes artículos:

Artículo 25.

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución (Párrafo segundo).

Artículo 26.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Artículo 115.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

LEY GENERAL DE PLANEACIÓN.

Esta Ley es reglamentaria del artículo 26 constitucional y busca garantizar la participación social en la integración, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Artículo 34, fracción II.

El ejecutivo federal podrá convenir los procedimientos de coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Artículo 1.

La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno de la Ciudad de México deberá coordinarse con los órganos político- administrativos de sus demarcaciones territoriales.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La Constitución del Estado es el cuerpo legal de mayor jerarquía en el Estado después de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes que de ella emanen.

Artículo 3.

La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el Municipio Libre.

Artículo 4.

Menciona que el Estado de Campeche tiene una división territorial de 11 municipios.

Artículo 102 fracción I, inciso a.

El Ayuntamiento ejercerá las facultades que al gobierno municipal otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las que le otorga esta Constitución y las que le confieran las leyes que de ellas emanen.

Artículo 105, fracción I.

Tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que determina la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las que la Legislatura del Estado les atribuya.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 1.

La presente ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de Campeche y tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para: Coordinar las actividades de integración y elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Municipales de Desarrollo y los Programas que se deriven de los mismos.

Artículo 2.

La planeación estatal debe de concebirse como un proceso de ordenación racional, sistemático y democrático de acciones y estrategias establecidas por el Gobierno del Estado, que involucra a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Constitucionales Autónomos y HH. Ayuntamientos, la cual tiene por finalidad proporcionar una orientación estratégica al gasto público para impulsar el desarrollo equitativo, integral y sostenible de la entidad, así como el bienestar social en un marco de respeto irrestricto de los derechos humanos, de conformidad con las normas, principios y objetivos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano sea parte y la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 4.

La planeación tendrá como sustento:

Fortalecer la soberanía estatal y la autonomía municipal, en lo político, económico y cultural.

Fortalecer el Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la modernización y la descentralización de la Administración Pública Estatal.

Artículo 7.

Los HH. Ayuntamientos conducirán la planeación municipal con la participación democrática del Gobierno del Estado y de representantes de los sectores social y privado, de conformidad con lo establecido en el PED, en el PND, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en esta ley y en las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 32.

Los Municipios se organizarán para su planeación a través del COPLADEMUN, el cual será el órgano, colegiado, consultivo y deliberativo en el cual se definirán los principales mecanismos para formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de evaluación municipal.

Artículo 33.

El COPLADEMUN será presidido por el Presidente Municipal y contará con la participación de los Regidores y Síndicos que componen el H. Ayuntamiento, de los cuales el Síndico Jurídico fungirá como Coordinador General y será el responsable de la operación y coordinación del COPLADEMUN.

Además, podrán participar por medio de sus representantes y previa invitación que les realice el Presidente Municipal,

El Poder Ejecutivo del Estado.

El Poder Legislativo del Estado.

El Poder Judicial del Estado.

Los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado.

Las Universidades Públicas del Estado y

Las Asociaciones Civiles que tengan su residencia en el Estado.

El Reglamento establecerá las facultades, forma de organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

Artículo 34.

Dentro del SEPD tendrá lugar la participación y consulta de la población, en especial de los pueblos y comunidades indígenas, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PED y de los PMD, así como de los programas y demás instrumentos de planeación a los que se refiere esta ley.

Artículo 35.

Las organizaciones representativas de los diversos sectores de la sociedad; los pueblos y comunidades indígenas; grupos sociales en situación de vulnerabilidad; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales y laborales; y en general, todas aquellas agrupaciones sociales existentes en la entidad, podrán participar como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación estatal y municipal, relacionados con su actividad, a través de los mecanismos que al efecto se establezcan.

Para efectos de lo anterior, en el reglamento se establecerán las normas de organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que deberá sujetarse la participación social para la planeación estatal.

Artículo 37.

La ejecución de los PMD y de los programas que de ellos se derivan, podrán concertarse con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares, conforme a lo establecido por esta Ley y su Reglamento.

Artículo 38.

Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confieren esta Ley y demás disposiciones legales aplicables, los HH. Ayuntamientos impulsarán las acciones de los particulares y de la población en general, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los PMD y demás programas e instrumentos de planeación que deriva de éstos.

Artículo 42.

Los PMD son instrumentos rectores de la planeación municipal, y deberán estar alineados al PED, al PND y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Los PMD deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha en que tome posesión el H. Ayuntamiento correspondiente y, en su caso,

contados a partir de la presentación del PED. Su vigencia no excederá el periodo constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de largo plazo que superen este periodo.

Artículo 43.

Los PMD precisarán objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo igualitario, integral y sostenible del municipio; además, deberán contener provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los instrumentos responsables de su ejecución y establecer los lineamientos de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus provisiones se referirán a la actividad económica, social, cultural, y de derechos humanos, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen con éstas y regirán el contenido de los POA, en congruencia con el PED.

Artículo 45.

El PED y los PMD indicarán los programas sectoriales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales deberán ser congruentes con los PED y los PMD y las vigencias no excederán del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, según sea el caso, aunque sus provisiones y proyecciones puedan referirse a un plazo mayor.

Artículo 53.

Los PMD una vez aprobados por el cabildo del H. Ayuntamiento correspondiente y autorizados por el COPLADEMUN respectivo, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Una vez publicados, los PMD, y los programas que de ellos se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los PMD serán revisados semestralmente y los resultados de la revisión y, en su caso, las adecuaciones a los PMD, previa aprobación del Cabildo del H. Ayuntamiento y autorización del COPLADEMUN respectivo, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 67.

Los HH. Ayuntamientos podrán concertar con los grupos sociales y privados la realización de los objetivos, estrategias y líneas de acción previstas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 71.

El presupuesto de Egresos del Estado y de los HH. Ayuntamientos indicará el uso selectivo de los instrumentos de política económica para inducir las acciones de los particulares para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes.

Artículo 72.

Los programas y presupuestos de las Entidades Paraestatales y Paramunicipales, así como las iniciativas de Leyes de Ingresos y los actos que las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades de los planes y de los programas a que se refiere esta ley.

Artículo 79.

Para los efectos de esta ley, las etapas de seguimiento y evaluación, consistirán en el conjunto de actividades de verificación, medición, así como de detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo en la instrumentación y ejecución de los planes y programas.

El desarrollo del estado y sus municipios se medirá con base a indicadores cuya aplicación se regulará en el reglamento de esta ley.

Artículo 84.

Los regidores y síndicos de los municipios, deberán reportar periódicamente al COPLADEMUN, los resultados obtenidos de la ejecución de los programas que dan cauce a las líneas de acción de su plan municipal de desarrollo, con el fin de dar cumplimiento a sus estrategias y objetivos.

Artículo 88.

Los HH. Ayuntamientos conforme a las facultades y obligaciones que establece esta Ley con sustento en el SIESED, establecerán su procedimiento y mecanismo para llevar el

control, seguimiento y evaluación del PMD.

LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Artículo 1.

Esta Ley es de interés público y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipal.

Artículo 110.

Para el desarrollo armónico del Municipio, asegurar la participación de la sociedad, así como el mejor aprovechamiento de sus recursos, el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, el Ayuntamiento formulará los planes y programas municipales que señalen ésta y otras leyes y los que estime pertinentes. Para la formulación de planes y programas municipales, el Ayuntamiento promoverá la participación de los vecinos del municipio.

Artículo 111.

El Ayuntamiento formulará los planes y programas siguientes: I. El Plan de Desarrollo Municipal.

CAPÍTULO V

DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

Esto permitirá impactar en los niveles de pobreza municipal actualmente referido en un 31.2% y de pobreza extrema municipal en un 2.8%, de acuerdo con la Medición de la pobreza 2010-2015 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Análisis de organismos internacionales, como el de ONU-Hábitat, Informe Final Municipal 2016 del municipio de Campeche, proponen con especial énfasis la prosperidad urbana y rural, mismas que deben ser integrales sobre la premisa de que no puede haber desarrollo sin tomar en cuenta la sostenibilidad y la inclusión social.

A través de las características del municipio tales como población, vivienda, servicios con los que cuentan las viviendas, tipo de integración poblacional, población económicamente activa y no económicamente activa, se puede identificar las áreas en las que se requiere focalizar los esfuerzos institucionales, al mismo tiempo que se fortalece la atención prioritaria de la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad.

ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO.

El municipio de Campeche es el primero en orden de importancia demográfica de los once que integran el estado de Campeche. Su cabecera municipal es la Ciudad de San Francisco de Campeche, capital del Estado y principal centro urbano.

El municipio de Campeche colinda al Norte con el municipio de Tenabo, al Este con el municipio de Hopolchén, al Sur con el municipio de Champotón y al Oeste con el Golfo de México (Mapa 1).

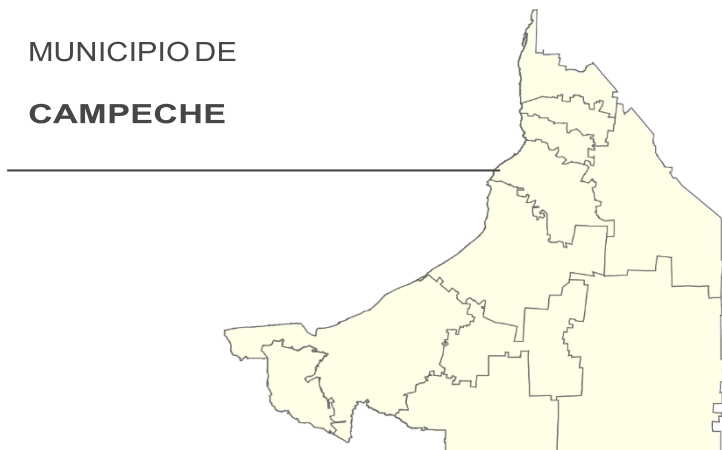
El municipio se divide en cuatro juntas municipales y una cabecera municipal de la siguiente manera:

I. Cabecera municipal San Francisco de Campeche. II. Junta municipal, de Hampolol, III. Junta municipal de Alfredo V. Bonfil., IV. Junta municipal de Pich, V. Junta municipal de Tixmucuy.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL.

El municipio de Campeche tiene una extensión territorial de 3 mil 410.64 kilómetros cuadrados que representa el 5.6% del total del Estado y su densidad de población es de 87.3 hab/km².

MUNICIPIO DE
CAMPECHE



SAN FRANCISCO
DE CAMPECHE

SUPERFICIE

5.6% territorio habitable



POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

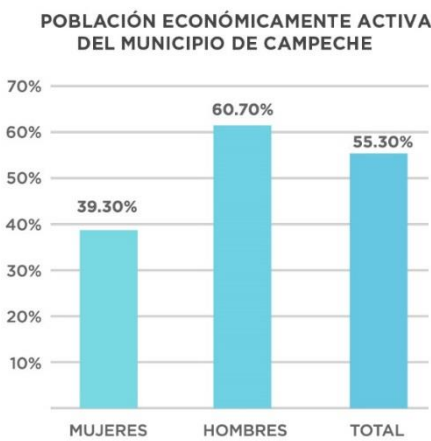
De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 conducida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población del municipio de Campeche está integrada por un total de 283,025 habitantes y representa el 31.4% de la población estatal, de la cual el 47.8% son hombres y el 52.2% son mujeres, con una edad media de 29 años.

GRADO DE ETNICIDAD.

De la población total del municipio el 40.82% son personas indígenas y 0.18% afrodescendiente. El 6.20% habla una lengua indígena y el 0.34% de los habitantes de lengua indígena, no hablan español, de acuerdo con datos del Panorama Sociodemográfico de Campeche 2015, emitido por el INEGI.

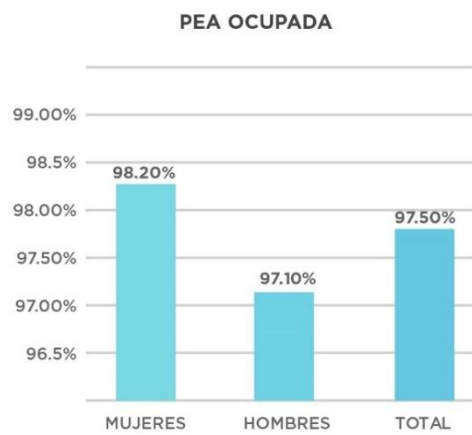
CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN.

La población económicamente activa (PEA) del municipio de Campeche es de 55.3% de su población total, siendo el 39.3% mujeres y el 60.7% hombres (Gráfica 1). Derivado de lo anterior, el 97.5% representa la PEA ocupada, de la cual el 98.20% son mujeres y el 97.10% son hombres, según datos del Panorama Sociodemográfico de Campeche 2015, emitido por el INEGI (Gráfica 2).



Gráfica 1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Panorama Sociodemográfico de Campeche, 2015)

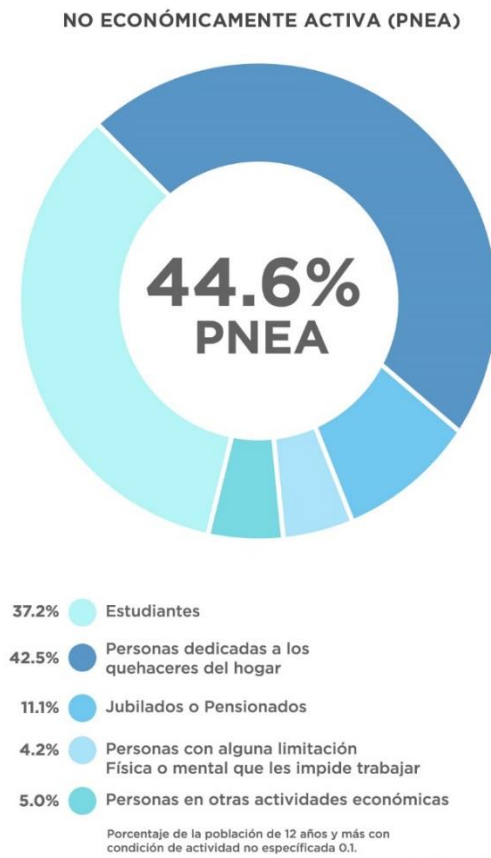


Gráfica 2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Panorama Sociodemográfico de Campeche, 2015)

La PEA ocupada por sector está conformada de la siguiente forma: el 73% es especializada en el sector terciario, el 17.5% corresponde al secundario y el 5.5% al primario. Lo preponderante del sector terciario es generado por las principales actividades económicas como el turismo y el comercio de acuerdo con el Informe Final Municipal 2016 del Municipio de Campeche de la ONU-Hábitat.

Una de las propuestas del Ayuntamiento es el fomento a la generación de empleos, es decir, disminuir en gran medida la población no económicamente activa, representada por el 44.6% de la población municipal y que está comprendida por los siguientes grupos de personas: estudiantes, 37.2%; jubilados y pensionados, 11.1%; personas con discapacidad intelectual o física, 4.2%; personas que atienden los quehaceres del hogar, 42.5%; y personas que se dedican a otras actividades no económicas, 5.0% de acuerdo con el Panorama Sociodemográfico de Campeche 2015, emitido por el INEGI (Gráfica 3).

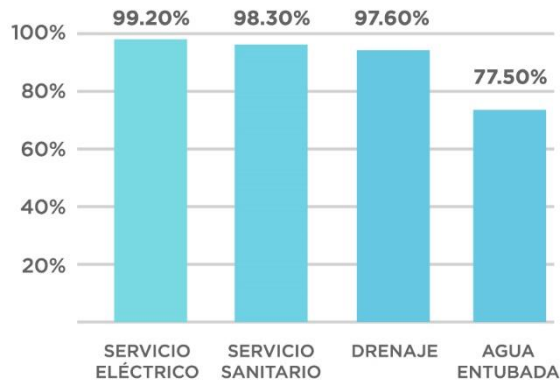


Gráfica 3

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS VIVIENDAS.

En el municipio de Campeche existe un total de 79,159 viviendas particulares habitadas, las cuales representan el 32.4% del total estatal y con una densidad habitacional de 643 viv/km²; con una tasa de crecimiento de viviendas del 4.8% superior al poblacional con un 1.8% y un promedio de ocupantes por vivienda de 3.7% y 1.2% ocupantes por cuarto, de acuerdo con el Panorama Sociodemográfico de Campeche 2015 del INEGI. Los servicios básicos disponibles para algunas viviendas son los siguientes: servicio eléctrico, servicio sanitario, drenaje y agua entubada, mostrando con relación a las variables anteriores, mayor rezago en el tema del agua (Gráfica 4).

SERVICIOS BÁSICOS POR VIVIENDA

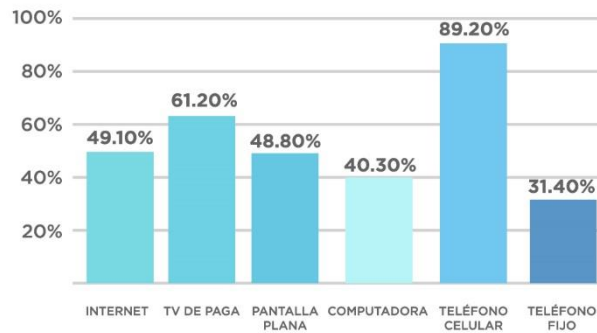


Gráfica 4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Panorama Sociodemográfico de Campeche, 2015)

La disponibilidad del uso de las tecnologías de la información en las viviendas del municipio es de gran importancia en la comunicación de sus habitantes, por lo que es importante señalar que al menos un tipo de TIC existe en el 89.2% de las viviendas como el uso de teléfono móvil. La segunda preponderante es el servicio de TV de paga con un 61.20%. En cuanto a internet, el servicio esta presente en el 49.10% de las viviendas del municipio. En otros rubros la estadística es la siguiente: cuentan con pantalla plana el 48.8%; computadora, el 40.30% y teléfono fijo, el 31.40%, de acuerdo con el Panorama Sociodemográfico de Campeche 2015 emitido por el INEGI (Gráfica 5).

VIVIENDAS CON TIC DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE



Gráfica 5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Panorama Sociodemográfico de Campeche, 2015)

INCLUSIÓN SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

En la actualidad los gobiernos municipales deberán procurar llevar a cabo políticas de inclusión social, de inclusión de género y equidad económica, porque éstas conducen a municipios modernos, tolerantes y prósperos. Es por ello, que este documento presenta estrategias orientadas a la inclusión y visibilización de las personas en diferentes escalas como reconocimiento, representación y distribución del ingreso. De acuerdo con los datos de la ONU-Hábitat 2015, el índice de inclusión social para el municipio es de 84.53%, de inclusión de género de un 82.56 % y de equidad económica de un 45.57%

El Plan Municipal de Desarrollo considera la promoción, el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y de aquellos derechos denominados derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.



Gráfica 6
Fuente: ONU, HÁBITAT (2015)

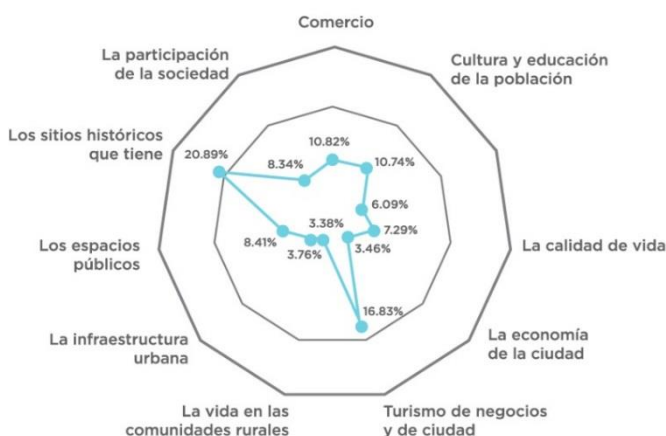
CAPÍTULO VI

DEMANDAS CIUDADANAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DE LA POBLACIÓN.

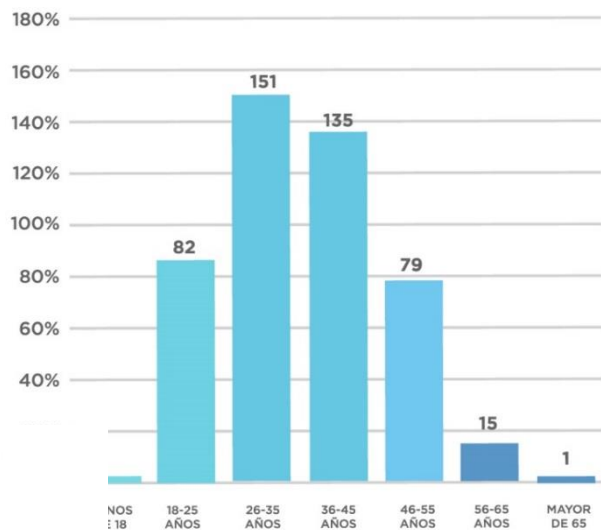
En términos del artículo 34 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, a fin de que la población del Municipio de Campeche, expresará sus opiniones para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se llevó a cabo la Participación y Consulta de la Población. La cual tuvo lugar entre el 22 y el 29 de octubre de 2018 y alojó una encuesta en el servidor <https://consultaciudadana.encampeche.com/>



¿CUÁLES CONSIDERAS QUE SON LAS 3 PRINCIPALES VENTAJAS QUE TIENE EL MUNICIPIO PARA SU DESARROLLO?



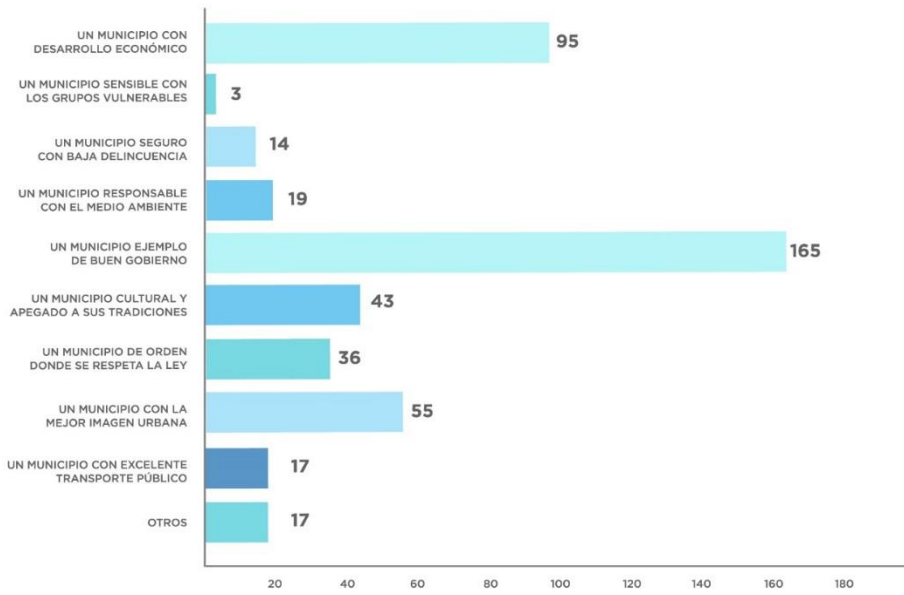
Gráfica 9
Fuente: Elaboración propia



Gráfica 8
Fuente: Elaboración propia

PERCEPCIÓN DE CÓMO A LA CIUDADANÍA LE GUSTARÍA QUE VALORARAN A SU MUNICIPIO

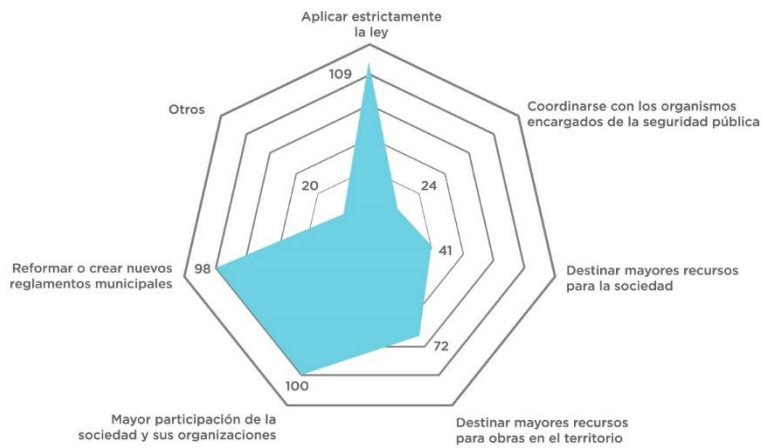
¿CÓMO TE GUSTARÍA QUE SE RECONOCIERA AL MUNICIPIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL?



Gráfica 10
Fuente: Elaboración propia

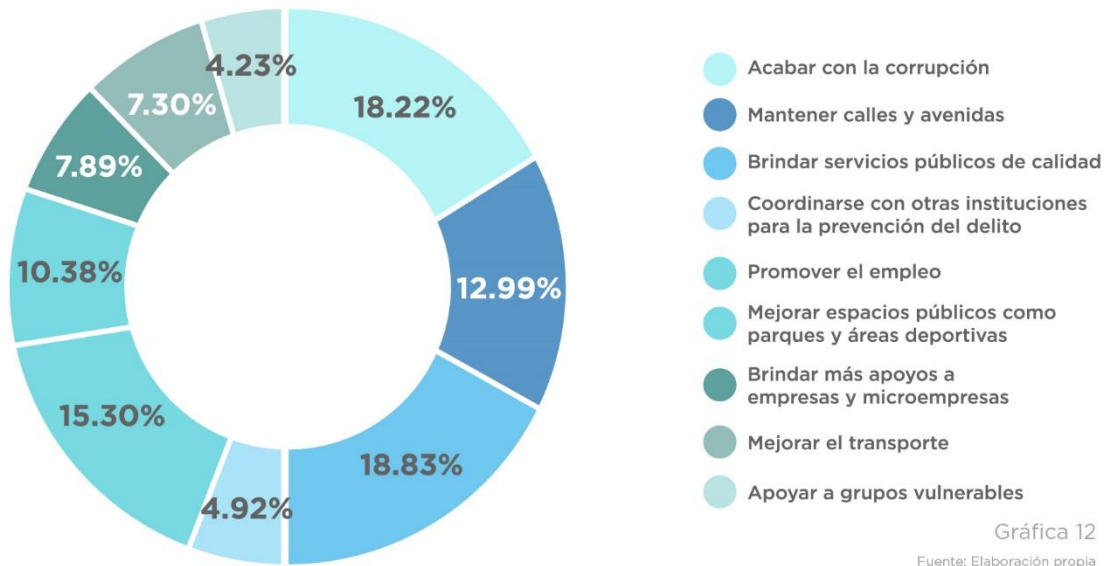
PERCEPCIÓN DE CÓMO SE DEBERÍA ALCANZAR UNA IMAGEN DE BUEN GOBIERNO

¿QUÉ ACCIONES CONSIDERAS QUE SE DEBEN IMPULSAR PARA CONSEGUIR ESA IMAGEN?



Gráfica 11
Fuente: Elaboración propia

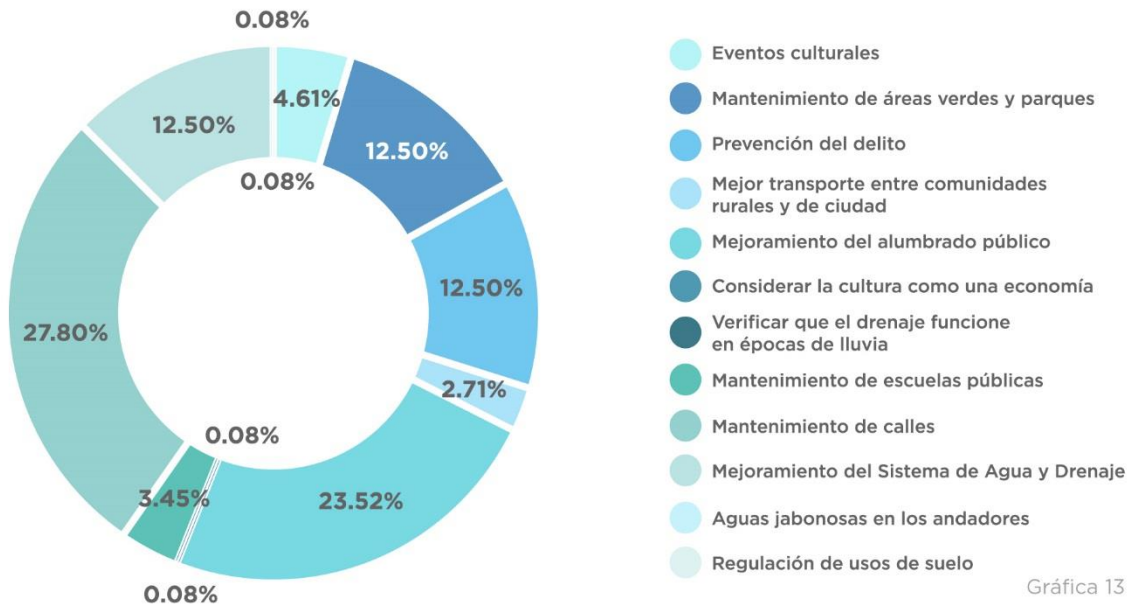
IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICA DEL MUNICIPIO
¿CUÁLES CONSIDERAS QUE SON LOS 3 PRINCIPALES PRIORIDADES QUE DEBE ATENDER EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMPECHE?



Gráfica 12

Fuente: Elaboración propia

PERCEPCIÓN DE PRIORIDADES PARA ATENCIÓN MUNICIPAL
¿CUÁLES CONSIDERAS QUE SON LOS 3 PRINCIPALES PRIORIDADES QUE SE DEBEN DE ATENDER ESPECÍFICAMENTE EN LA COLONIA/COMUNIDAD DONDE VIVES?

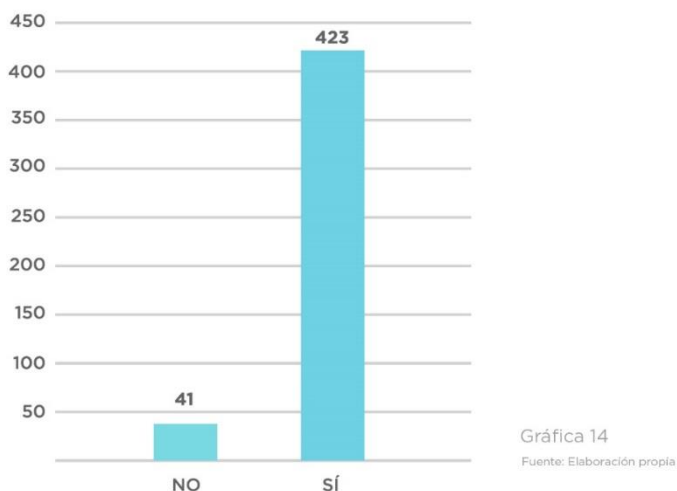


Gráfica 13

Fuente: Elaboración propia

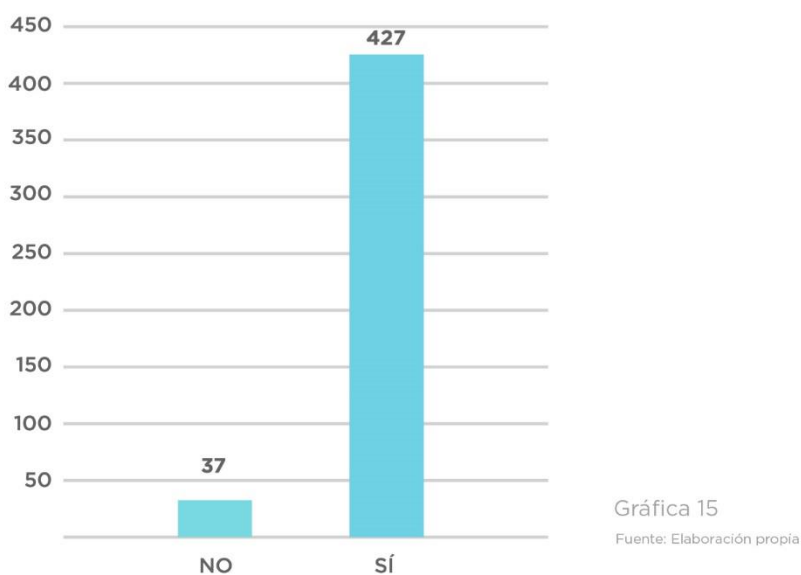
PERCEPCIÓN DE ACCIONES QUE INDICEN EN LA PERCEPCIÓN DEL DELITO DESDE EL ÁMBITO MUNICIPAL

¿CONSIDERAS QUE EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES PUEDE AYUDAR A PREVENIR EL DELITO?



PERCEPCIÓN SOBRE POSIBLE VÍAS DE ACCIÓN DE INCLUSIÓN DE COMUNIDADES RURALES

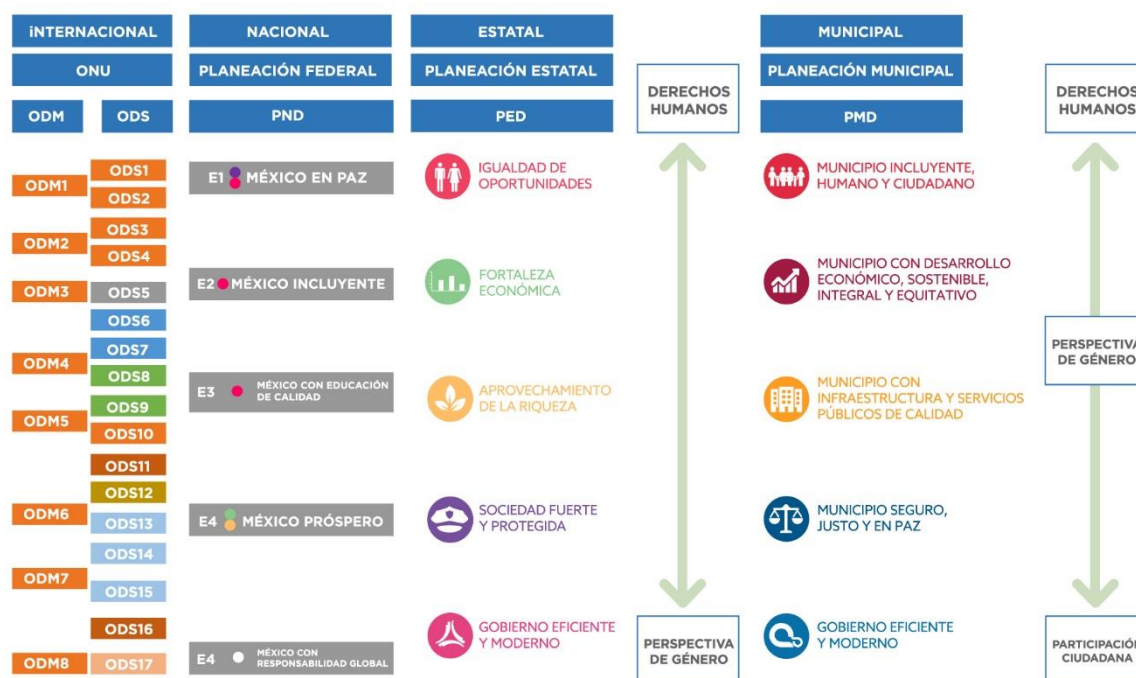
¿CONSIDERAS QUE LAS COMUNIDADES RURALES RECIBAN MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS PARA INTEGRARLOS?



CAPÍTULO VII

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO CAMPECHE 2015-2021.

Los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 están alineados con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2015- 2021 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

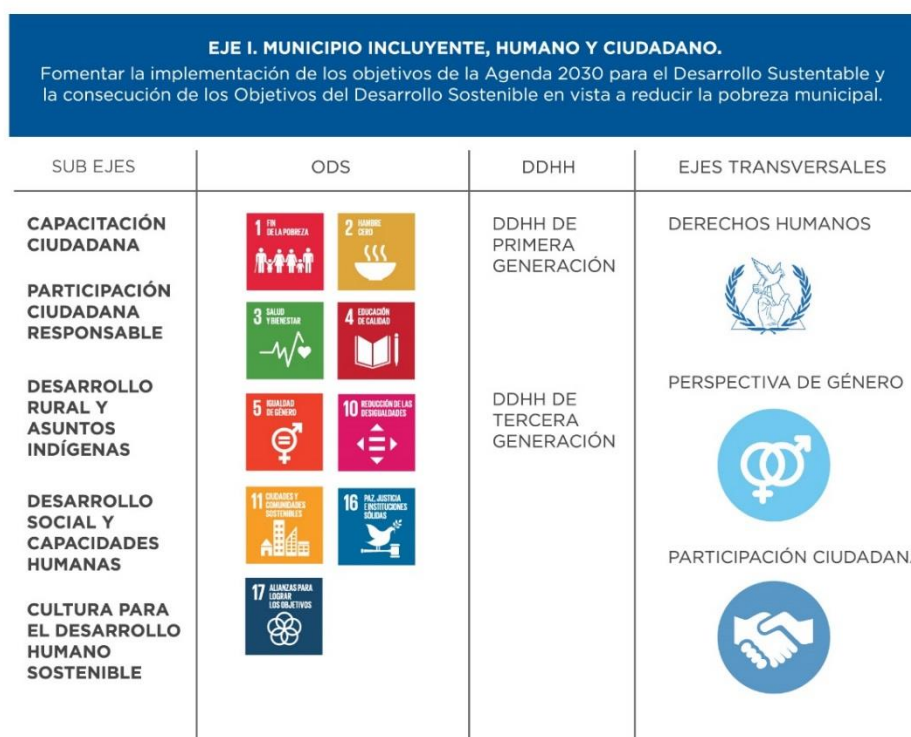


Siguiendo este modelo de planeación democrática, los ejes rectores de la política pública del Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2018-2021 se encuentran en completa alineación y vinculación con los marcos referenciales a los que se refiere la normatividad en nuestro país y en nuestra entidad.

CAPÍTULO VIII












LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD.

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2018-2021 exhibe la relevancia del consenso nacional e internacional sobre enfoques y valores tendentes a disminuir las brechas que existen en los entornos territoriales provocados por causas como la inequidad urbano-territorial, el descuido a la sostenibilidad, así como la frágil institucionalización de la visibilización y tematización de asuntos que afectan la representación, reconocimiento y distribución del ingreso de las personas menos favorecidas en una sociedad. Por ese motivo, cada uno de los ejes y sus componentes hacen hincapié en la atención de los Objetivos del Desarrollo Sustentable, los derechos humanos, mismos que son robustecidos desde los ejes transversales: Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Participación Ciudadana.



EJE II. MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLES, INTEGRAL Y EQUITATIVO.

Contribuir de manera sostenible, integral y equitativa al desarrollo económico del Municipio.

SUB EJES	ODS	DDHH	EJES TRANSVERSALES
DESARROLLO ECONÓMICO FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	       	DDHH DE SEGUNDA GENERACIÓN; EN PARTICULAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.	DERECHOS HUMANOS  PERSPECTIVA DE GÉNERO  PARTICIPACIÓN CIUDADANA 





EJE III. MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.

Establecer políticas públicas que permitan implementar, contribuir, regular y eficientar los servicios públicos con estándares de calidad, previniendo el crecimiento y desarrollo ordenado del Municipio, favoreciendo el acceso universal, la sostenibilidad, el respeto al medio ambiente, la resiliencia urbana y la paz social.

SUB EJES	ODS	DDHH	EJES TRANSVERSALES
SERVICIOS PÚBLICOS INFRAESTRUCTURA Y HABITABILIDAD INCLUSIVA DESARROLLO URBANO RESILIENTE Y PRÓSPERO GESTIÓN DEL AGUA RESPONSABLE Y SUSTENTABLE GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL	     	DDHH DE SEGUNDA GENERACIÓN EN ESPECÍFICO EL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO DDHH DE TERCERA GENERACIÓN	DERECHOS HUMANOS  PERSPECTIVA DE GÉNERO  PARTICIPACIÓN CIUDADANA 




EJE IV. MUNICIPIO, SEGURO, JUSTO Y EN PAZ.

Contribuir al fortalecimiento de la ciudad y las comunidades del Municipio fundado en la equidad, la justicia y el Estado de Derecho, para la construcción de una sociedad de convivencia en paz social.

SUB EJES	ODS	DDHH	EJES TRANSVERSALES
<p>PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES</p> <p>GOBERNANZA MUNICIPAL</p>		<p>DDHH DE SEGUNDA GENERACIÓN.</p> <p>DESCA, EN PARTICULAR AL DERECHO A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL</p>	<p>DERECHOS HUMANOS</p>  <p>PERSPECTIVA DE GÉNERO</p>  <p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> 

EJE V. MUNICIPIO ORDENADO, TRANSPARENTE E INNOVADOR.

Impulsar mejores prácticas de gestión pública sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración con otros actores, comunicación entre gobierno y sociedad, así como el combate a la corrupción para lograr la transformación del Municipio en el estricto apego a la normatividad vigente.

SUB EJES	ODS	DDHH	EJES TRANSVERSALES
<p>CONTROL INTERNO Y MANEJO TRANSPARENTE DE RECURSOS</p> <p>HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL</p> <p>REGISTRO CATASTRAL</p> <p>MUNICIPIO TRANSPARENTE</p>		<p>DDHH DE TERCERA GENERACIÓN</p>	<p>DERECHOS HUMANOS</p> <p>PERSPECTIVA DE GÉNERO</p>  <p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> 

CAPÍTULO IX.

LA PLANEACIÓN MUNICIPAL.

EJE I: MUNICIPIO INCLUYENTE, HUMANO Y CIUDADANO.

Objetivo General: Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en vista a reducir la pobreza municipal.

Capacitación Ciudadana.

Objetivo: Formar ciudadanos con una cultura de participación que les permita transformar positivamente su realidad social y, a su vez, fomentar un gobierno inclusivo.

Estrategias:

Capacitar a servidores públicos para brindar una atención ciudadana de calidad con especial énfasis en la gestión municipal con perspectiva de género, derechos humanos y atención a grupos vulnerables.

Promover la cultura de participación ciudadana con especial énfasis en la gestión municipal con perspectiva de género, derechos humanos y atención a grupos vulnerables.

Generar mecanismos innovadores de contacto ciudadano que utilicen como medios las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), así como otros canales de atención ciudadana.

Líneas de acción:

Capacitar a servidores públicos del Ayuntamiento, con especial énfasis en la gestión municipal con perspectiva de género, derechos humanos y atención a grupos vulnerables.

Llevar a cabo charlas, talleres, exposiciones, conferencias y foros que fomenten la cultura de la participación ciudadana, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y atención a grupos vulnerables.

Implementar el uso de aplicaciones móviles que faciliten la comunicación con la ciudadanía.

Implementar módulos de atención ciudadana en puntos estratégicos del municipio.

Participación Ciudadana Responsable.

Objetivo: Generar mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones y acciones del municipio.

Estrategias:

Generar mecanismos de diálogo con los ciudadanos para fortalecer la participación ciudadana.

Fomentar mecanismos de diálogo que incidan en la armonía del municipio.

Promover la participación ciudadana en asuntos de obra pública y servicios públicos.

Captar y dar seguimiento a propuestas y proyectos ciudadanos que surjan de las demandas ciudadanas.

Promover la participación ciudadana especialmente en asuntos de prevención del delito.

Líneas de acción:

Instalar los consejos sociales de participación ciudadana y los comités de prevención del delito y no violencia.

Realizar foros y consultas ciudadanas.

Difundir las acciones realizadas por el municipio a través de medios digitales y otros para la transparencia con la ciudadanía.

Fortalecer el vínculo con las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de las políticas municipales.

Crear la Unidad de Mediación Municipal.

Implementar el programa de Agentes de Cambio para focalizar áreas de atención municipal.

Utilizar aplicaciones móviles que faciliten la comunicación con los ciudadanos, tales como el Contact Center.

Crear los comités de vecinos para la prevención del delito y no violencia.

Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas.

Objetivo: Fomentar una mejor calidad de vida para las personas que viven en el medio rural y personas indígenas del municipio dando solución a las necesidades de su

desarrollo con visión sustentable, de derechos humanos y perspectiva de género.

Estrategias:

Fomentar y potenciar las actividades de producción primaria a través de transferencia tecnológica, y/o con cadenas de valor en las comunidades rurales e indígenas.

Incorporar la participación de los ciudadanos para el desarrollo rural municipal comunitario, cercano, participativo e incluyente.

Conducir las relaciones del gobierno municipal con las autoridades auxiliares municipales buscando una mayor coordinación para una gestión efectiva de las demandas ciudadanas.

Fomentar la conectividad en las comunidades, buscando disminuir la brecha tecnológica y de acceso a internet.

Preservar y digitalizar el banco de datos e imágenes sobre fiestas tradicionales, gastronomía de la región, acontecimientos culturales, vestigios arqueológicos y atractivos naturales de las comunidades; así como la información de interés para el público en general.

Brindar atención prioritaria y de calidad a las demandas de servicios básicos municipales en las comunidades rurales.

Fomentar la atención y el trato digno hacia todas las personas indígenas.

Empoderar a la mujer de comunidades rurales y a las mujeres de población indígena.

Llevar adelante acciones que permitan a las personas de las comunidades y a las personas indígenas llevar adelante una vida saludable.

Líneas de acción:

Crear un programa para los proyectos productivos, estratégicos y asistencia técnica, la actividad primaria y la transformación para la creación de empleos y autoempleo en la zona rural.

Generar las condiciones necesarias para desarrollar cadenas de valor de la producción primaria en el medio rural.

Fomentar la participación de los jóvenes, mujeres y hombres, personas indígenas y grupos vulnerables en las propuestas y toma de decisiones, a través de asambleas comunitarias.

Implementar el sistema de gestión y seguimiento municipal de las solicitudes y demandas de la ciudadanía.

Fomentar la implementación de un Sistema Informático de Gestión y Seguimiento Municipal SIGESMUN.

Fomentar servicios de internet gratuito a los pobladores de las comunidades rurales del municipio.

Implementar una plataforma para la difusión de contenidos sobre fiestas tradicionales, gastronomía regional, acontecimientos culturales, vestigios arqueológicos y atractivos naturales.

Fomentar la atención a las comunidades rurales del municipio de Campeche, para mejorar los servicios básicos de bacheo, pavimentación, agua y alumbrado público.

Garantizar la atención y un trato digno a las personas indígenas, con respeto y procurando la atención en su lengua materna.

Fomentar el empoderamiento económico de la mujer indígena a través de proyectos productivos.

Implementar programas y talleres para el desarrollo de capacidades laborales.

Propiciar las condiciones para implementar un programa continuo de gestión de medicamentos y equipos médicos auxiliares para las comunidades rurales.

Gestionar con instancias públicas y privadas y organizaciones civiles, apoyos para las actividades deportivas en las comunidades rurales.

Buscar la transversalidad entre los gobiernos federal, estatal y organizaciones no gubernamentales para coadyuvar en la implementación de programas para el desarrollo de las comunidades rurales e indígenas del municipio.

Llevar a cabo políticas públicas orientadas a lograr una mayor inversión a través del acompañamiento y la ejecución de los programas que establezcan los gobiernos federal y estatal, así como los organismos nacionales e internacionales.

Propiciar la creación de reservas ambientales en conjunto con autoridades de las comunidades rurales.

Crear un programa que vincule y fortalezca las acciones de recuperación, revaloración, desarrollo y difusión de la cultura indígena en colaboración con instituciones de educación superior, dependencias, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

Deporte para el desarrollo y la paz.

Objetivo: Fomentar actividades de cultura física que contribuyan al buen estado físico y mental, la interacción social y el empoderamiento de las personas que coadyuven con la paz social.

Estrategias:

Fomentar el deporte inclusivo para personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas de grupos vulnerables.

Implementar acciones que contribuyan a generar resiliencia en las personas del municipio a través del desarrollo del deporte y la activación física en coordinación con las autoridades municipales que atienden cultura, salud, educación, prevención del delito y generación de empleo, en la zona urbana y en las comunidades rurales.

Capacitar a servidores públicos, entrenadores y personal vinculado al deporte, para incentivar en la ciudadanía el desarrollo del deporte y activación física, como herramienta que promueva la salud, la perspectiva de género y los derechos humanos.

Operar instalaciones deportivas que promuevan la activación física como medio para incidir en el desarrollo y la paz en la comunidad.

Líneas de acción:

Apoyar a personas con discapacidad para que puedan ejercer libremente su derecho a llevar una vida deportiva mediante programas de estímulo al deporte paralímpico.

Implementar programas de resiliencia a través del deporte orientados hacia la niñez, con énfasis en personas en condición de vulnerabilidad.

Implementar el Programa de Promotores Deportivos Familiares para impulsar la práctica del deporte desde el seno familiar.

Organizar, difundir y fomentar los Juegos Deportivos del Valle de Edzná.

Establecer convenios con instituciones públicas y privadas para fomentar la actividad física y el deporte.

Impulsar copas y ligas deportivas municipales para niños, jóvenes y personas adultas mayores, dando especial prioridad a personas en condición de marginalidad.

Implementar el Premio Municipal al Deporte y al Mérito Deportivo.

Organizar los Juegos Deportivos Escolares y la Olimpiada Municipal, que fomenten estrategias de educación y salud.

Impulsar la formación y profesionalización de los promotores deportivos.

Impulsar el fortalecimiento de los espacios deportivos a través de los gimnasios de box.

Desarrollo social y capacidades humanas.

Objetivo: Fomentar una política social para el desarrollo humano de las personas del municipio en vista al abatimiento de la pobreza multidimensional.

Estrategias:

Promover políticas interinstitucionales de desarrollo humano en vista a la disminución de la pobreza multidimensional desde el enfoque de las capacidades humanas.

Implementar acciones para empoderar a la niñez, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas y grupos vulnerables; en vista al ejercicio pleno de sus derechos, con especial énfasis en asuntos de discriminación y violencia de género.

Implementar acciones que de manera integral atiendan las necesidades sociales de las personas del municipio en coordinación con los agentes de competencia municipal que atienden deporte, cultura, salud, educación, prevención del delito y el empleo en el ámbito urbano y en las comunidades.

Proporcionar a la ciudadanía asistencia psicológica, jurídica, socio económica, educativa y técnica promoviendo la protección e integridad de cada uno de sus miembros.

Promover acciones de cuidado de la salud integral, prevención de enfermedades y detección oportuna de las mismas en vista a la accesibilidad universal.

Mejorar la habitabilidad y la sustentabilidad de las personas en el municipio.

Promover una agenda interinstitucional nacional e internacional para alcanzar el intercambio de recursos materiales, técnicos, humanos, científicos, tecnológicos, de movilidad, entre otros, en vista a contribuir a la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Líneas de acción:

Diseñar una estrategia integral de fortalecimiento de la cohesión social y desarrollo humano que atienda a las personas del municipio con especial énfasis en grupos vulnerables, a través de la participación de diversas instituciones municipales.

Promover fuentes de autoempleo para personas vulnerables.

Integrar grupos de mujeres mayores de 18 años en condiciones de vulnerabilidad económica y/o que sufran o hayan sufrido violencia de género, para auto emplearse en una actividad productiva.

Promover una estrategia de coordinación interinstitucional orientada a atender la naturaleza multidimensional de la pobreza.

Implementar estrategias basadas en el uso de TIC que tengan por objeto la localización de beneficiarios potenciales y la focalización a sus necesidades específicas.

Promover la atención de las necesidades específicas de las personas en condición de vulnerabilidad a través de la gestión de apoyos, con especial énfasis en aquellas vinculadas al acceso a la educación.

Instalar el Cabildo Juvenil Municipal.

Instrumentar el Mes de la Juventud Municipal.

Instalar el consejo municipal de participación social en la educación.

Promover la igualdad e inclusión a la vida económicamente activa de las mujeres pertenecientes a las comunidades indígenas del municipio, mediante capacitación laboral y el desarrollo de actitudes y aptitudes socioemocionales.

Implementar el programa "Ciudad Mural".

Fomentar la conformación de consejos municipales que representen la pluralidad de los diferentes sectores de la población del Municipio, con especial énfasis en la atención a grupos vulnerables.

Implementar espacios de trabajo colaborativo empresarial (coworking) para jóvenes.

Promover espacios de formación para la niñez, jóvenes y familias, basadas en la

aplicación de planes de trabajo articulados sobre la prevención de la violencia, el descubrimiento y el fortalecimiento de habilidades para la vida.

Canalizar los casos de atención psicológica, jurídica, médica, educativa y de toda índole socioeconómica hacia las diferentes áreas de atención previstas dentro del ámbito municipal para personas en condición de vulnerabilidad.

Implementar acciones orientadas a los jóvenes para la prevención del suicidio y conductas autodestructivas.

Gestionar ante las instancias correspondientes apoyos para el mejoramiento de los espacios de vivienda para una vida digna.

Promover actividades de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados, entre otros, con los que las personas del municipio perciban como colectivos de pertenencia y autodeterminación.

Gestionar alternativas de fuentes de financiamiento para llevar a cabo proyectos que promuevan la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Cultura para el desarrollo humano sostenible.

Objetivo: Crear mecanismos de difusión, espacios y estrategias que favorezcan para la implementación de prácticas culturales, democráticas y sostenibles en el municipio que coadyuven en la integración social y la paz.

Estrategias:

Promover la cultura en los espacios públicos en vista al aprovechamiento de la riqueza cultural y natural de Campeche, mediante un enfoque sostenible y responsable.

Promover la red municipal de bibliotecas municipales.

Promover la apropiación social de la cultura del municipio mediante principios democráticos y de inclusión, que integren a todas las personas del municipio.

Fomentar espacios públicos para artistas.

Mantener, preservar y difundir el acervo cultural e histórico del municipio, así como el estatus quo de la ciudad de San Francisco de Campeche como Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Llevar acciones culturales desde una perspectiva incluyente.

Fortalecer las acciones del Cronista de la ciudad.

Líneas de acción:

Desarrollar un Distrito Turístico-Cultural.

Implementar programas culturales y artísticos incluyentes de manera permanente en plazas públicas, parques, colonias, barrios, comunidades y otros espacios municipales.

Instalar Programas de Lectura en Bibliotecas.

Implementar tecnologías de la información y la comunicación para promover y resguardar el acervo bibliográfico del municipio.

Difundir a través de plataformas digitales e interactivas el acervo cultural del municipio.

Generar un banco digital de imágenes del municipio.

Incentivar a colectivos artísticos para la difusión de sus obras en los espacios públicos municipales.

Llevar a cabo actividades de fomento a la cultura y las artes tales como festivales de lectura, cine, declamación, poesía, música, artes visuales, danza y composición para generar una mayor participación de toda la sociedad.

Coadyuvar en el programa "Ciudad Mural".

Coadyuvar con la normatividad de la UNESCO hacia ciudades patrimonio a fin de preservar el estatus de la ciudad.

Implementar procesos operativos y administrativos que mejoren las actividades del carnaval.

Organizar festejos culturales y artísticos relevantes a los nombramientos y designaciones de la ciudad de San Francisco de Campeche.

Establecer un cuerpo colegiado de cronistas de los barrios emblemáticos del municipio, con el objetivo de fortalecer y preservar la identidad del municipio, su historia y cultura.

EJE II: MUNICIPIO CON DESARROLLO ECÓNOMICO, SOSTENIBLE, INTEGRAL Y EQUITATIVO.

Objetivo General: Contribuir de manera sostenible, integral y equitativa al desarrollo económico del municipio.

Desarrollo Económico.

Objetivo: Incrementar la competitividad municipal mediante una estrategia de atracción de inversiones, el fortalecimiento de empresas y el aprovechamiento de talento.

Estrategias:

Desarrollar e implementar estrategias como el uso de plataformas tecnológicas con el fin de facilitar la accesibilidad de los servicios para el desarrollo del municipio.

Promover al municipio en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional.

Promover, orientar, estimular el desarrollo y fortalecimiento de empresas en Campeche.

Atender las necesidades de los sectores agroindustriales.

Promover la regularización del padrón de las unidades económicas del municipio de Campeche.

Líneas de acción:

Fomentar el desarrollo de plataformas tecnológicas que fomenten la inversión en el municipio.

Generar datos estratégicos de ventajas competitivas para la generación de inversiones.

Reconducir la política pública municipal que permita la facilidad de las inversiones nacionales y extranjeras en el municipio.

Promover la participación en ferias y expos nacionales e internacionales para la difusión de las ventajas competitivas del municipio.

Promover sectores prioritarios para la generación de empleos.

Gestionar apoyos de origen internacional, nacional, estatal y privado.

Promover la vinculación entre el sector privado, académico y público para una mayor competitividad e innovación.

Promover la integración del sector apícola, en vista a la modernización, industrialización e innovación en la comercialización de los productos propios del sector.

Impulsar la gestión de apoyos para el sector social y agroindustrial.

Dar seguimiento estadístico al crecimiento económico para identificar y promover diferentes sectores prioritarios.

Promover la implementación de un sistema de automatización para beneficiar al contribuyente a realizar el trámite de licencia de funcionamiento, a través de la ventanilla "SITARE".

Facilitar a las empresas de bajo riesgo la apertura y renovación, permitiendo el pago de servicios públicos domésticos para empresas hasta de 25m2.

Fortalecimiento de las MIPYMES.

Objetivo: Impulsar el desarrollo económico y el empleo a través del fortalecimiento de las MIPYMES.

Estrategias:

Incentivar el posicionamiento y consumo de los productos de la micro, pequeñas y medianas empresas campechanas de manera itinerante.

Fomentar y fortalecer las industrias creativas en el municipio.

Atender fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo y crecimiento de las MIPYMES.

Vincular a las Instituciones de Educación Superior (IES) para el desarrollo de soluciones innovadoras.

Aprovechar el inventario de proyectos de las IES que puedan aplicarse en las PYMES.

Orientar sobre las fuentes de financiamiento disponibles para el desarrollo de MIPYMES.

Promover el desarrollo de programas de incentivos y fomento a la Zona Económica Especial (ZEE).

Promover la profesionalización de la actividad empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Establecer convenios con entidades certificadoras en competencias profesionales para las empresas.

Contribuir a la superación de las barreras de inclusión productiva que impiden el desarrollo económico incluyente.

Líneas de acción

Fortalecer y replicar el modelo del mercadito verde, en colonias y barrios estratégicos del municipio.

Promover y fortalecer eventos itinerantes para el consumo de productos típicos y tradicionales.

Promover el Programa Industrias Creativas.

Impulsar la oferta gastronómica del municipio.

Identificar y fortalecer el talento creativo y cultural del municipio para el desarrollo y formalización de la industria creativa.

Estimular la comercialización de artesanías a través de la gestión y apertura de diversos puntos de venta.

Realizar eventos que coadyuven a incrementar el ingreso de las microempresas en el municipio de Campeche.

Promover la participación de microempresarios en las ferias.

Gestionar e incrementar canales de comercialización de productos campechanos.

Gestionar la colocación de productos campechanos en tiendas de conveniencia y cadenas comerciales.

Promover una campaña de concientización empresarial para la sana competencia y el consumo entre campechanos.

Impulsar un programa de becarios.

Llevar a cabo convenios con IES para la innovación.

Desarrollar soluciones empresariales a través de eventos y métodos para la innovación tales como encuentros de programadores (hakatones), laboratorios de innovación (innovation lab) y talleres de pensamiento de diseño (design thinking).

Aprovechar el programa de becarios CONACYT para integrar personas en programas de posgrado en las MIPYMES.

Integrar a las MIPYMES alumnos que propongan soluciones innovadoras y éstas puedan ser consideradas como experiencia para su primer empleo.

Promover el Programa de Transferencia Tecnológica.

Generar un inventario de tecnología en las IES y filtrar los aplicables a PYMES.

Generar un inventario de necesidades de las PYMES en desarrollo tecnológico.

Realizar eventos de vinculación para la transferencia tecnológica a las MIPYMES

Asesorar, capacitar y desarrollar al empresario para competir a nivel nacional.

Elaborar un manual o lista de verificación que permita a las MIPYMES facilitar el registro como proveedores en diversos niveles comerciales.

Establecer como requisito para la contratación gubernamental con el Ayuntamiento que todos los proveedores cuenten con licencia de funcionamiento vigente.

Realizar convenios con empresas tractoras para el fortalecimiento de MIPYMES a través de la proveeduría y promoción.

Establecer módulos de venta de artesanías en temporadas vacacionales.

Establecer Brigadas de seguimiento al crecimiento empresarial.

Realizar un programa de jornadas periódicas de seguimiento empresarial que permitan obtener indicadores de impacto económico e identificar las principales necesidades de las MIPYMES.

Realizar sesiones de vinculación empresarial para fortalecer el consumo interno entre las MIPYMES.

Fomentar la vinculación con cámaras y agrupaciones para fortalecer las actividades de seguimiento empresarial.

Fomentar un programa para el desarrollo del talento humano en la MIPYMES.

Fortalecer y dar seguimiento a las jornadas de reclutamiento en las MIPYMES, donde se incluya un módulo de vacantes inclusivas.

Generar un inventario de fondos a nivel federal, nacional e internacional para el apoyo e inversión en MIPYMES.

Identificar fondos de financiamiento para el desarrollo de proyectos estratégicos para el municipio.

Capacitar a los microempresarios sobre el plan de manejo y los beneficios del área de influencia de la Zona Económica Especial (ZEE).

Socializar en la comunidad empresarial el impacto de operar dentro de una ZEE.

Identificar proveedores para atender las demandas de productos y servicios derivadas de la ZEE.

Llevar a cabo talleres prácticos para la profesionalización de la actividad empresarial.

Promover la capacitación para la promoción y venta - mercadotécnica, uso de redes sociales y mercadotécnica digital, cómo vender, servicio al cliente, servicio post venta, entre otras.

Desarrollar actividades de capacitación y asesoramiento para el registro de marcas de los empresarios.

Capacitar a las MIPYMES en protección civil.

Promover la certificación de las competencias profesionales en los oficios de los microempresarios

Fomentar cursos de inglés para el turismo y atención a comensales.

Establecer un módulo de atención para grupos vulnerables en el que reciban asesoría, gestión y acompañamiento en la realización de trámites.

Implementar brigadas de concientización.

Promover la primera feria del empleo incluyente.

Realizar foros de concientización sobre inclusión.

Generar un reconocimiento anual para las empresas que empleen a personas que pertenezcan a grupos vulnerables.

Emprendimiento.

Objetivo: Generar oportunidades de acceso al autoempleo y al emprendimiento de negocios.

Estrategias:

Gestionar recursos para emprendedores y microempresarios a través de programas federales, estatales, municipales, SOFOMES, instituciones bancarias, de organismos de cooperación internacional y otras.

Ofrecer capacitación y entrenamiento (coaching) al emprendedor.

Promover la vinculación entre los actores del sector productivo, academia y gobierno.

Promover la cultura emprendedora, la excelencia y la transparencia.

Conducir proyectos de emprendimiento social y de impacto social, desde el criterio de igualdad de oportunidades.

Líneas de acción:

Conducir al emprendedor al fondo idóneo para detonar su idea de negocios.

Ofrecer consultoría y acompañamiento para el fortalecimiento de la idea y/o negocio para su creación, capacitación, apertura, post apertura, permanencia y crecimiento oportuno.

Establecer convenios con instituciones de educación medio superior, superior, centros de investigación, centros de transferencia tecnológica, consorcios de investigación, empresas de innovación, ciencia y tecnología, y con organismos públicos y privados dedicados a la vinculación de la academia con la iniciativa privada.

Ofrecer cursos y talleres enfocados a despertar la cultura emprendedora y el auto empleo.

Fomentar proyectos productivos de inclusión social con especial énfasis en personas en condiciones de vulnerabilidad.

Fomento del desarrollo turístico.

Objetivo: Consolidar la vocación turística y cultural del Municipio a través del adecuado aprovechamiento de su patrimonio histórico, sus tradiciones y la participación de la sociedad en su conjunto; a fin de contribuir al desarrollo económico y social de la ciudad.

Estrategias:

Aprovechar la oferta cultural e histórica de la ciudad para fortalecer la vocación turística del municipio.

Ampliar la oferta turística del municipio a través de nuevas rutas y productos turísticos.

Fomentar el mejoramiento de los servicios turísticos a través de programas de capacitación y concientización.

Líneas de acción:
Robustecer la programación de eventos permanentes.

Aprovechar los recintos históricos a cargo del municipio generando actividades culturales, artísticas y de atracción turística.

Promover la participación en convocatorias, proyectos, fondos y otros a favor de la difusión cultural del municipio.

Crear un sitio de internet y redes sociales sobre el turismo y cultura de Campeche para promover la oferta de "Campeche Ciudad Patrimonio".

Crear la campaña digital permanente sobre la importancia del turista y su atención.

Inversión pública productiva.

Objetivo: Planear inversiones anuales en obras y servicios a cargo del municipio con criterios de sostenibilidad y de inclusión social.

Estrategias

Planear y evaluar programas y proyectos de inversión pública productiva.

Líneas de acción:

Identificar, integrar, desarrollar y evaluar programas y proyectos operativos, de inversión viable y rentable que permitan gestionar y acceder a recursos provenientes de programas gubernamentales y privados.

Identificar y planear propuestas de inversión que contribuyan al desarrollo social y económico del Municipio.

Generar una política de planeación estratégica municipal que implemente de manera permanente mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que impulsen el cumplimiento de los objetivos y metas.

Accesibilidad Universal.

Objetivo: Contribuir a la mejora de servicio de transporte urbano municipal en vista a la accesibilidad universal.

Estrategias

Promover y coadyuvar en la mejora del transporte de pasajeros del municipio, para que sea moderno, eficiente y mayor accesibilidad universal, con especial énfasis en la atención a personas de grupos vulnerables.

Líneas de acción:

Facilitar el acceso a personas con discapacidad, mujeres, niñas y niños y personas adultas mayores.

Fomentar alianzas con empresas transportistas para ampliar el alcance y la calidad de los servicios.

Dotar de transporte en comunidades rurales con fines productivos.

Proponer modificaciones normativas que permitan al Ayuntamiento participar en la modernización del transporte urbano municipal de pasajeros.

Difundir las rutas y horarios del transporte público que transita en el municipio.

Fomentar la eficiencia energética del sistema de transportes.

EJE III: MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.

Objetivo general: Establecer políticas públicas que permitan implementar, contribuir, regular y eficientar los servicios públicos con estándares de calidad, previendo el crecimiento y desarrollo ordenado del Municipio, favoreciendo el acceso universal, sostenibilidad, respeto al medio ambiente, resiliencia urbana y la paz social.

Servicios públicos sostenibles.

Objetivo: Mejorar la cobertura, eficiencia y accesibilidad en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de la ciudadanía en congruencia con los principios de sostenibilidad.

Promover en el municipio una ciudad iluminada y segura, procurando criterios de sustentabilidad ambiental.

Preservar, mejorar y limpiar los parques, áreas de esparcimiento y jardines del municipio.

Implementar mantenimiento preventivo y correctivo a los juegos infantiles, canchas y demás equipamiento de los parques y jardines del municipio.

Fomentar la regeneración urbana y aprovechamiento de espacios públicos, con especial énfasis en comunidades marginales.

Programar, supervisar y eficientar el desempeño de las actividades de limpieza y mantenimiento de los espacios públicos en el municipio.

Implementar acciones tendentes a lograr una ciudad más limpia y transitable.

Realizar acciones de saneamiento y monitoreo de aguas residuales.

Operar y mantener un drenaje y alcantarillado municipal funcional, con especial énfasis en zonas marginadas.

Brindar a la ciudadanía panteones públicos ordenados y limpios.

Gestionar y habilitar un rastro público higiénico y moderno.

Gestionar un mercado salubre, funcional y agradable a la ciudadanía y buscar formalizar el comercio ambulante.

Ofrecer a los ciudadanos un buen servicio de mantenimiento vial.

Brindar servicios públicos de calidad con especial énfasis en la gestión municipal con perspectiva de género, derechos humanos y atención a grupos vulnerables.

Líneas de acción:

Realizar un diagnóstico de la situación actual de los principales servicios públicos ofrecidos por el municipio, con el objetivo de identificar áreas de oportunidad.

Atender las gestiones de reparación de luminarias a través de las demandas que se reciben.

Utilizar una aplicación móvil para que la ciudadanía pueda reportar fallas en servicios públicos como luminarias descompuestas, servicio de recolección y traslado de basura, áreas públicas en malas condiciones, entre otros elementos.

Implementar brigadas trabajando por distrito para dar mantenimiento preventivo y correctivo a todas las instalaciones eléctricas y cambio de luminarias del sistema de alumbrado público del municipio por tecnología LED.

Atender las demandas realizadas a través de los consejos sociales de participación ciudadana y de los comités para la prevención del delito y no violencia que competan a Servicios Públicos.

Atender los parques, áreas de esparcimiento y jardines del municipio persiguiendo la calidad y la satisfacción ciudadana.

Mantener los juegos infantiles, canchas y demás equipamiento de los parques y jardines del municipio, con especial énfasis en la integración social.

Rescatar viviendas y limpieza de terrenos baldíos conforme a la normativa jurídica.

Conservar, mejorar y limpiar los espacios públicos, avenidas, calles, camellones, glorietas, colonias y fraccionamientos.

Establecer programas integrales de limpieza en las principales calles, avenidas y colonias de la ciudad.

Ampliar la frecuencia, cobertura y eficiencia del servicio de recolección de basura.

Prestar el servicio de recolección de basura, en el mercado principal y mercados periféricos.

Usar motocarro, porta tambor con llantas, tambor de plástico y barrenderos por colonia para recolección de basura y desechos orgánicos de casa en casa y centro histórico.

Prestar el servicio de recolección de basura comercial de acuerdo al Padrón de Contribuyentes del Derecho de Recolección de Basura.

Supervisar y realizar acciones de mantenimiento y operación a todas las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del Ayuntamiento.

Mantener en óptimas condiciones las plantas de tratamiento del agua.

Atender el desazolve de registros de aguas residuales de la red de drenaje de la planta de tratamiento con brigadas y el VAC-CON.

Implementar brigadas trabajando por distrito en la limpieza y desazolve de los sistemas de drenaje pluvial y residual.

Realizar sustitución de rejillas metálicas del sistema de drenaje pluvial en diversos sectores de la ciudad y comunidades.

Chapear, desazolvar y limpiar los canales naturales y revestidos pluviales existentes en el Municipio.

Mantener el derecho de uso perpetuo de espacios y panteones.

Mantener los derechos de uso actuales sobre los panteones para no dañar la economía familiar.

Realizar la limpieza y el cuidado de panteones municipales.

Ejecutar la correcta aplicación de las normas para el funcionamiento de panteones.

Vigilar que se proporcionen las condiciones y se garanticen la higiene y salubridad del sacrificio, manejo y transportación de los productos cárnicos en los rastros.

Brindar atención y mantenimiento a baños, cuartos fríos y drenajes pluvial y residual de los mercados municipales.

Realizar una estricta limpieza diurna y nocturna que garantice un ambiente agradable y salubre en el mercado principal y periféricos a través de brigadas trabajando por distrito.

Mantener actualizado el Reglamento de Imagen Urbana.

Lavar y pintar cordones, barreras, defensas metálicas de camellones y avenidas principales y secundarias.

Coadyuvar en el bacheo permanente en el municipio.

Dar supervisión, conservación y mantenimiento constante de calles y avenidas propiedad del municipio.

Utilizar una aplicación digital en la que los ciudadanos pueden reportar los baches dentro de sus rutas habituales para solicitar su reparación.

Implementar cursos de capacitación a servidores públicos en temas relacionados a perspectiva de género, inclusión, derechos humanos y atención a grupos vulnerables.

Infraestructura y habitabilidad inclusiva.

Objetivo: Proveer a los habitantes del Municipio, obras públicas e infraestructura para el mejoramiento de sus condiciones de vida en un entorno de sustentabilidad ambiental, movilidad eficiente y habitabilidad.

Estrategias:

Planear y programar la obra pública del municipio con eficacia incorporando mecanismos de innovación tecnológica.

Fomentar el involucramiento de la sociedad en la planeación urbana a través de talleres y mecanismos de innovación tecnológica.

Promover la creación de obras e infraestructura factibles con el cuidado del medio ambiente.

Gestionar de manera eficiente y transparente los procesos de contratación y licitación de las obras públicas para permitir la libre competencia.

Implementar procesos de participación ciudadana para las solicitudes y propuestas de mejora en infraestructura.

Promover la utilización de una plataforma de información pública para la participación y retroalimentación de la comunidad.

Planear y priorizar los proyectos de obras sociales, mediante el fortalecimiento del funcionamiento de los comités de obras en la toma de decisiones, que impacten en su comunidad.

Elaborar un programa de accesibilidad universal e inclusión en espacios y vías públicas

Líneas de acción:

Implementar un software de control de los expedientes de obra pública y elaboración de un programa de seguimiento para mejorar su control y monitoreo.

Coordinar talleres de participación ciudadana para conocer las deficiencias en materia de infraestructura y obra pública.

Desarrollar obras e infraestructuras con diagnóstico previo de autoridades ambientales y con apego irrestricto a las normas ambientales.

Establecer una plataforma de información pública para difundir los procesos de contratación y licitación de las obras públicas asegurando la participación y libre competencia.

Implementar mecanismos de recepción de solicitudes de mejora de infraestructura durante los talleres de participación con la comunidad.

Implementar una interfaz de consulta para la difusión de los resultados obtenidos de la participación con la comunidad.

Reestructurar los comités de obras fomentando la inclusión de actores claves para la mejora en la toma de decisiones.

Incorporar diseño inclusivo en todos los espacios públicos y vías públicas que garanticen la accesibilidad universal.

Desarrollo Urbano resiliente y próspero.

Objetivo: Contar con instrumentos de planeación apegados a las nuevas metodologías de diseño de municipios respetuosos de las condiciones humanas, medioambientales, de seguridad y de desarrollo urbano sostenible.

Estrategias:

Diseñar y ejecutar una planeación urbana a largo plazo con una visión sostenible.

Implementar estrategias de desarrollo orientado al transporte sustentable.

Implementar el urbanismo digital en los trámites y licencias.

Implementar proyectos e imagen urbana, inspección urbana y movilidad urbana.

Procurar una movilidad urbana sostenible.

Revitalizar la zona de monumentos y centro histórico.

Líneas de acción:

Implementar el Programa de crecimiento planificado a largo plazo a través de la elaboración del programa de desarrollo urbano del municipio con un enfoque estratégico e incluyente, que respete y aproveche la estructura territorial de sus componentes urbanos, con enfoque de prosperidad de las ciudades, perfiles de resiliencia urbana e innovación tecnológica.

Actualizar el Programa parcial del centro histórico y los barrios tradicionales.

Realizar la identificación de terrenos para la construcción de nuevos espacios públicos.

Aumentar el porcentaje de metros cuadrados por habitante procurando llegar hasta los 12 metros cuadrados de área verde por habitante dictados por la Organización Mundial de la Salud.

Reducir el nivel de temperatura urbana mediante la creación de áreas verdes.

Transformar e intervenir el espacio público, a través de la implementación de mecanismos de participación ciudadana e involucramiento comunitario.

Implementar proyectos de intervención de espacios públicos con criterios estratégicos y multi-dimensionales.

Realizar ordenamiento de la tierra.

Atender nomenclatura y señalización.

Implementar una política de planeación urbana orientada al transporte y fomentar una cultura de movilidad urbana con enfoques de vanguardia y acordes a las condiciones urbanas, sociales y ambientales actuales de la ciudad.

Generar una base de información y de conocimiento técnico en temas relacionados a la movilidad urbana, que sirvan como punto de partida para la toma de decisiones e implementación de proyectos.

Fortalecer el marco normativo que fundamente y respalde jurídicamente las acciones de movilidad priorizando la peatonal y ciclista, así como reducir el uso del automóvil privado.

Coadyuvar con la autoridad competente en el reordenamiento de las rutas de transporte público.

Reaprovechar la actual vía férrea para su conversión como eje articulador de la movilidad motorizada en la ciudad e implementación de centrales intermodales de comunicación en varios puntos de la ciudad.

Digitalizar y automatizar los procedimientos de expedición de trámites y licencias.

Incorporación de la cartografía existente y procedente de la instancia catastral estatal y de la base catastral municipal existente para su utilización en un sistema de información geográfico y en una base de datos inteligente compatible con sistemas operativos varios y con las plataformas de aplicaciones digitales más utilizadas.

Crear una aplicación móvil de consulta y solicitud de trámites.

Digitalizar documentación para agilizar el proceso de trámites de divisiones, fusiones y asignación de números oficiales de nomenclatura predial.

Gestionar proyectos de construcción y rehabilitación de espacios públicos con metodologías y criterios estratégicos de acuerdo con su contexto y características particulares.

Aplicar estrategias de apropiación y sentido de identidad en los espacios públicos involucrando a la sociedad civil.

Emitir y actualizar la normatividad en la materia de desarrollo urbano.

Crear proyectos para efficientar los procesos de inspección urbana que otorguen un mejor servicio a través de atención al público usando tecnologías de la información para denuncias y consultas.

Establecer y coordinar programas para la conservación, consolidación, crecimiento e impulso del desarrollo de las juntas, comisarías, agencias y zonas rurales del municipio.

Elaborar proyectos y estudios de movilidad emergente y sostenible en la ciudad y comunidades

Actualizar la Normativa del Centro Histórico que permita su desarrollo armónico.

Instaurar un programa regulatorio para el otorgamiento de factibilidad de uso de suelo en el Centro Histórico.

Regular la colocación de anuncios publicitarios y similares a fin de proteger la imagen urbana del legado histórico.

Promover la conservación y mantenimiento del Centro Histórico implementando un programa de rescate de inmuebles abandonados, para uso público y privado.

Impulsar la participación ciudadana en la mejora de espacios públicos en los barrios tradicionales.

Gestión del agua responsable y sustentable.

Objetivo: Propiciar el uso y manejo eficiente, responsable y sustentable del agua y mejorar el acceso universal y equitativo al agua potable y servicios de saneamiento adecuados y asequibles.

Estrategias:

Promover el programa permanente de cultura del cuidado del agua.

Promover el programa permanente de monitoreo de cloro residual libre.

Ampliar, rehabilitar, mejorar y modernizar el sistema de agua potable de la ciudad de San Francisco de Campeche y comunidades rurales del municipio.

Líneas de acción:

Realizar pláticas informativas y sensibilizadoras en las escuelas urbanas y rurales del municipio sobre la importancia de los cuidados y uso racional del agua, para su preservación y en beneficio de las futuras generaciones.

Realizar monitoreo de cloro residual libre en diversos puntos de la red de distribución de agua del municipio.

Focalizar esfuerzos en las localidades y colonias de la ciudad de San Francisco de Campeche con problemas de acceso al agua potable y drenaje.

Gestión Responsable de los Recursos Naturales y Preservación del Patrimonio Natural.

Objetivo: Instrumentar el marco legal, las políticas y los programas que garanticen el uso responsable de los recursos naturales y establecer medidas que garanticen la conservación y protección del patrimonio natural de municipio.

Estrategias:

Observar la normativa vigente en materia de protección ambiental.

Proteger, restaurar y conservar los ecosistemas, recursos naturales y bienes y servicios ambientales dentro del ámbito de competencia municipal.

Difundir una cultura del cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Líneas de acción:

Revisar el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Campeche a los diferentes programas de desarrollo del municipio.

Revisar la normatividad municipal en materia ambiental armonizándola con la normatividad federal y estatal.

Ejecutar el control, sanción y prevención ambiental dentro del ámbito de competencia municipal.

Monitorear y en su caso sancionar las diversas formas de contaminación ambiental dentro de la competencia del municipio.

Implementar el Programa Municipal de Reforestación Urbana.

Promover medidas que protejan y garanticen un trato digno a la fauna del municipio

Fomentar el acondicionamiento de los espacios municipales destinados a albergar especies de flora y fauna en abandono o maltrato.

Llevar a cabo actividades de reforestación, rescatando áreas verdes pertenecientes al municipio en conjunto con todas las áreas pertinentes a la conservación del medio ambiente, así como a la sociedad civil en general.

Implementar una campaña integral de educación para una cultura de protección al medio ambiente y desarrollo sustentable con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

EJE IV: MUNICIPIO SEGURO, JUSTO Y EN PAZ.

Objetivo General: Contribuir al fortalecimiento de ciudades y comunidades fundamentadas en la equidad, la justicia, la cohesión social y resiliencia ante desastres; es decir, una sociedad en donde predomine una convivencia de paz social en las calles y en todos los hogares del municipio; y así, fortalecer el Estado de Derecho garantizando que todos los habitantes, de las generaciones presentes y futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan habitar un municipio seguro, próspero y con bienestar para todas las personas.

Prevención de riesgos y desastres.

Objetivo: Abordar en forma integral los ámbitos de reducción del riesgo frente a desastres, la prevención, a través de la mitigación y adaptación y, en observancia de la adecuada planificación urbana y territorial de los asentamientos humanos; del mismo modo, que el manejo de la emergencia y la resiliencia, con el objetivo de brindar protección y seguridad a los campechanos.

Estrategias:

Preparar, planificar y ejecutar acciones y operativos para la prevención, reducción y mitigación de riesgos y desastres, con especial énfasis en los derechos humanos y la perspectiva de género.

Líneas de acción:

Crear el programa municipal de protección civil.

Facilitar la pronta y eficaz atención a la ciudadanía en todas las solicitudes, quejas y llamadas auxilio que se presenten, a través del uso de TICs y otros canales.

Proporcionar capacitación en materia de protección civil al personal administrativo y operativo.

Realizar la visita a todos los establecimientos de bajo y alto riesgo para verificar e inspeccionar que cumplan con sus medidas de seguridad, así como evaluar sus simulacros.

Capacitar a los alumnos y personal docente de instituciones educativas en materia de protección civil.

Fomentar una cultura en materia de protección civil.

Instalar los consejos municipales de protección civil en los términos que establezca la normativa vigente.

Gobernanza Municipal.

Objetivo: Fortalecer sistemas de representación política y de gobernanza de las ciudades y regiones, que promuevan el desarrollo de mecanismos, marcos legales e institucionales que aseguren la colaboración y coordinación de los distintos sectores en las distintas escalas territoriales, que profundicen en la participación de todos los actores.

Estrategias:

Llevar a cabo una Gobernanza Municipal para el fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho.

Líneas de acción:

Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública.

Implementar de manera colegiada, consultiva y deliberativa las acciones, obras y programas, apegado a mecanismos para la formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de la planeación municipal.

Fomentar la participación política plural de las personas en las decisiones del Ayuntamiento.

Fomentar el uso de tecnologías de información y comunicaciones, que redunden en mejores herramientas de trabajo para la construcción de un municipio seguro, justo y en paz.

Realizar oportunamente las funciones de la planeación democrática municipal.

Realizar acciones de planeación, evaluación y enlace en la implementación de programas, con base en resultados responsivos a derechos humanos y perspectiva de género.

EJE V: MUNICIPIO ORDENADO, TRANSPARENTE E INNOVADOR.

Objetivo General: Impulsar mejores prácticas de gestión pública sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración con otros actores, comunicación entre gobierno y sociedad, así como combate a la corrupción para lograr la transformación del Municipio en estricto apego a la normatividad vigente.

Control Interno y Manejo Transparente de Recursos.

Objetivo: Establecer un control interno eficaz para garantizar el correcto y adecuado manejo de los recursos públicos de que dispone el municipio.

Estrategias:

Fortalecer los mecanismos de control, verificación, auditoría y evaluación para mejorar la calidad de los servicios, un adecuado registro patrimonial de sus servidores públicos y el combate a la corrupción.

Verificar los procedimientos para la integración y presentación de la cuenta pública del ejercicio fiscal que corresponda y, en su caso, la solventación de las observaciones que llegaren a darse a conocer por la Auditoría Superior del Estado durante el proceso de su fiscalización.

Recibir y atender las quejas, denuncias y sugerencias sobre el actuar de los servicios y servidores públicos del Ayuntamiento.

Fortalecer la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia.

Coadyuvar en la simplificación de los trámites gubernamentales.

Reforzar la supervisión, ejercicio, aplicación y evaluación de los recursos presupuestales aplicados a la obra pública del municipio, realizados por administración directa, licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa.

Líneas de Acción:

Asegurar a través de auditorías internas que los recursos públicos se ejerzan en total cumplimiento con la normatividad aplicable.

Actualizar el Código de Ética del Ayuntamiento para su aplicación conforme a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Participar en los actos de entrega-recepción de la obra pública del municipio, para corroborar su cabal cumplimiento.

Participar en la construcción de una página electrónica que muestre el estado de las finanzas municipales, conforme a la normatividad aplicable.

Instalar y operar el buzón, en físico y electrónico, de las quejas, denuncias y sugerencias, presentadas ante el Órgano Interno de Control.

Vigilar el cumplimiento en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Optimizar el desempeño del proceso de servicio en todas las unidades administrativas para generar un mayor impacto en la ciudadanía.

Auditar la gestión de los diversos procesos y procedimientos que opera el Órgano Interno de Control.

Diseñar y operar un sistema de gestión en la realización de las auditorías internas que realiza el Órgano Interno de Control.

Hacienda Pública Municipal.

Objetivo: Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.

Estrategias:

Elaborar y gestionar el presupuesto de egresos anual con base en resultados.

Establecer los mecanismos financieros y de recaudación para la Ley de Ingresos, implementando mecanismos eficientes para la recuperación de créditos fiscales.

Instrumentar una correcta coordinación y administración en materia de contribuciones y manejo de presupuesto con otras autoridades fiscales, estatales y federales.

Observar y vigilar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a la disciplina financiera y la armonización contable, así como actualizar los reglamentos municipales en esa materia.

Mejorar los sistemas de informática para tener un mejor desempeño.

Celebrar convenios para la administración de la hacienda pública municipal.

Proponer acciones tendentes a mejorar los sistemas y estándares propios de la administración pública municipal.

Brindar la capacitación y adiestramiento al personal del ayuntamiento, para lograr su profesionalización.

Coordinar actividades con otras unidades administrativas.

Líneas de Acción:

Elaborar el presupuesto de egresos municipal de conformidad con los ingresos aprobados.

Incrementar la difusión de la normatividad municipal, la orientación y la asistencia a los contribuyentes, para el mejor ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Fortalecer los ingresos propios en vista de una mayor autonomía financiera.

Proponer la actualización de los padrones de contribuyentes para establecer estrategias de captación de acuerdo con la distribución geográfica.

Establecer convenios de coordinación en materia de contribuciones con autoridades fiscales federales y la estatal.

Gestionar la obtención de recursos financieros derivados de programas gubernamentales locales, nacionales e internacionales.

Actualizar el Padrón de proveedores y contratistas, debiendo éstos satisfacer los lineamientos según la normatividad vigente.

Validar que la administración y la contabilidad gubernamental del Municipio se realice en apego a las leyes y lineamientos vigentes.

Mantener el equipo de cómputo en óptimo funcionamiento, regularizar su licenciamiento, renovación de la red, así como la implementación de la seguridad de ésta.

Cumplir con el pago de financiamientos y obligaciones, de acuerdo con las responsabilidades adquiridas en los contratos o convenios correspondientes.

Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos materiales y servicios.

Coordinar con otras instituciones capacitaciones y asesorías para los servidores públicos en todos los niveles.

Registro catastral.

Objetivo: Integrar, actualizar y conservar la información catastral del municipio con estándares de calidad y atención a la ciudadanía.

Estrategias:

Desarrollar y aplicar mecanismos encaminados a la actualización, revaluación catastral, modernización y custodia de la información para mejorar la recaudación fiscal y la confiabilidad de la información existente en el Catastro Municipal.

Líneas de acción:

Elaborar y custodiar los expedientes respectivos, con el fin de disponer de las bases para la determinación de contribuciones inmobiliarias, atendiendo a la recolección, cálculo y procesamiento de los datos contenidos en las manifestaciones que presentan los propietarios de bienes inmuebles.

Elaborar instrumentos técnicos que se refieran a información catastral requeridos por el Ayuntamiento, como cédulas catastrales, claves de identificación, padrón de contribuyentes.

Expedir cédulas catastrales, certificaciones, constancias y demás documentos relacionados con los predios, previo el pago de los derechos correspondientes en la Tesorería.

Diseñar los procesos de modernización, implementación, actualización y operación que requiera el Municipio en materia de información geográfica catastral.

Llevar a cabo campañas de regularización y actualización de datos, incentivando a los ciudadanos para que acudan a actualizar sus datos.

Fomentar la utilización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, TICs que nos permita ofrecer un catastro multifinalitario.

Celebrar convenios con sectores públicos, privados y organismos no gubernamentales que intervengan de manera directa o indirecta en los procesos catastrales.

Coadyuvar con las diversas direcciones en el censo para identificar los predios sujetos a regularización.

Realizar reingeniería de los procesos administrativos del catastro para eficientar la prestación de servicios, con especial énfasis en grupos vulnerables y diversos sectores.

Municipio Transparente.

Objetivo: Transparentar las decisiones y acciones del gobierno municipal para la rendición de cuentas y garantizar el derecho de acceso a la información, así como la protección de datos personales.

Estrategias:

Fomentar e implementar de manera permanente una cultura de transparencia en la gestión pública dirigida a los ciudadanos del municipio para tener un Gobierno abierto y con rendición de cuentas transparentes.

Líneas de Acción:

Organizar e instalar el Comité de Transparencia Municipal.

Organizar y mantener actualizada la información pública de competencia municipal, para que los ciudadanos puedan tener disponibilidad de la misma.

Diseñar procesos para la modernización, rescate y protección para la gestión documental integral.

Fomentar y mantener actualizado al personal del Ayuntamiento en la aplicación de prácticas que permitan procesos transparentes.

Eficientar la gestión integral de atención de información.

Generar un Gobierno Intercomunicado y de agilidad de la información con los enlaces de transparencia, para cumplir con las solicitudes de información pública.

Fomentar el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, TIC para generar mecanismos innovadores de contacto ciudadano.

Preservar y fomentar el uso del archivo municipal.

CAPÍTULO X

EJES TRANSVERSALES.

DERECHOS HUMANOS.

El reconocimiento, respeto y protección de los derechos humanos son elementos esenciales de un sistema democrático. En nuestro país, estos temas se han consignado a nivel Constitucional como una obligación por parte de todas las autoridades; erigiéndose, asimismo, como condición y parámetro de validez de todo acto de autoridad. El marco idóneo para la vigencia de los derechos humanos es la democracia y, esta, a su vez, sólo es posible, mediante el ejercicio de diversos derechos fundamentales.

Objetivo: Fomentar el ejercicio y goce de los derechos humanos.

Estrategias:

Fortalecer la protección de los derechos humanos, principalmente de personas en condición de vulnerabilidad.

Líneas de acción:

Promover presupuestos responsivos a derechos humanos con énfasis especial en personas con discapacidad, personas indígenas y grupos vulnerables.

Implementar una Estrategia de Derechos Humanos que incluya derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, del desarrollo de los pueblos y al medio ambiente, así como el derecho a la paz, que facilite los procesos en la administración pública municipal.

Fomentar la capacitación de los funcionarios municipales para el diseño de programas con enfoque de derechos humanos.

PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La perspectiva de género busca eliminar toda forma de discriminación, que reproduce estereotipos de género o minimizan y frivolan la violencia contra las mujeres. La perspectiva de género permite visibilizar a las personas en situación de discriminación.

Objetivo: Institucionalizar la perspectiva de género en la administración pública municipal.

Estrategias:

Impulsar una política pública municipal de no discriminación, de reconocimiento, de representación e igualdad de oportunidades entre las personas.

Líneas de acción:

Promover la armonización de los reglamentos municipales a los marcos normativos vigentes en materia de igualdad de género.

Institucionalizar las políticas de equidad de género y propiciar la igualdad de oportunidades entre géneros en todos los ámbitos de la actuación del gobierno municipal, especialmente a través de presupuestos responsivos al género.

Fortalecer las acciones realizadas por el municipio en materia de servicios públicos para una atención que visibilice las problemáticas de acuerdo al género.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La participación ciudadana es el principio rector que permite transitar desde una gobernanza municipal vertical hacia una concepción de la administración pública que concibe la participación ciudadana como forma legal y legítima de la rendición de cuentas.

Objetivo: Fomentar una cultura de participación ciudadana corresponsable.

Estrategias

Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.

Líneas de acción

Fortalecer el tejido social a través de mecanismos de diálogo y participación con la ciudadanía.

Impulsar procesos de capacitación permanente a servidores públicos en materia de participación ciudadana.

Generar estrategias para el fortalecimiento de una ciudadanía en capacidades de hacer cumplir la rendición de cuentas.

CAPÍTULO XI

CONCEPTOS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.

Las obras, programas y servicios que se pueden llevar a cabo, conforme a las directrices del PMD, se financiarán con recursos provenientes de ingresos locales y de participaciones federales, gasto etiquetado con cargo a las transferencias federales etiquetadas y, en su caso, gasto federalizado y financiamiento, atendiendo siempre a la normatividad aplicable para su ejercicio y cumpliendo con disciplina financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de nuestras finanzas públicas, generando condiciones para el crecimiento económico del municipio de Campeche.

CONCEPTOS.

Ingresos locales (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos);

Participaciones y aportaciones federales;

Gasto etiquetado (transferencias federales y erogaciones que se realicen con recursos del Estado con un destino específico);

Gasto federalizado; Financiamiento Público.

CAPÍTULO XII

DISEÑO, FORMULACIÓN, ANÁLISIS, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO, Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021.

El Plan Municipal de Desarrollo se concibe normativamente como un proceso de ordenación racional, sistemático y democrático de acciones y estrategias que tiene por finalidad proporcionar una orientación estratégica al gasto público para impulsar el desarrollo igualitario, integral y sostenible del municipio, así como el bienestar social en un marco de respeto irrestricto de los derechos humanos.

CAPÍTULO XIII

INDICADORES ESTRATÉGICOS.

El indicador de gestión del Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2018-2021 permite dar cuenta del índice de Avance del PMD.

IA-PMD= Índice de Avance del Plan Municipal de Desarrollo.


LAR= Líneas de acción realizadas

TLA= Total de líneas de acción contenidas en los Ejes [LAR/ TLA]

PRINCIPALES INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PMD 2018-2021.


EJE I. MUNICIPIO INCLUYENTE, HUMANO Y CIUDADANO.

Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en vista a reducir la pobreza municipal.

	Indicador/Fuente	Línea Base	Tendencia
MUNICIPIO INCLUYENTE, HUMANO Y CIUDADANO	Porcentaje de Población en situación de pobreza municipal (CONVEAL, Medición de la Pobreza 2015)	31.2%	

EJE II. MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLES, INTEGRAL Y EQUITATIVO.

Contribuir de manera sostenible, integral y equitativa al desarrollo económico del Municipio.

	Indicador/Fuente	Línea Base	Tendencia
MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE, INTEGRAL Y EQUITATIVO	Índice de competitividad Urbana (IMCO, 2016)	3%	


EJE III. MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.

Establecer políticas públicas que permitan implementar, contribuir, regular y eficientar los servicios públicos con estándares de calidad, previendo el crecimiento y desarrollo ordenado del Municipio, favoreciendo el acceso universal, la sostenibilidad, el respeto al medio ambiente, la resiliencia urbana y la paz social.

	Indicador/Fuente	Línea Base	Tendencia
MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	Índice de competitividad Urbana (IMCO, 2016)	51.45	


EJE IV. MUNICIPIO, SEGURO, JUSTO Y EN PAZ.

Contribuir al fortalecimiento de la ciudad y las comunidades del Municipio fundado en la equidad, la justicia y el Estado de Derecho, para la construcción de una sociedad de convivencia en paz social.

	Indicador/Fuente	Línea Base	Tendencia
MUNICIPIO SEGURO, JUSTO Y EN PAZ	Índice de planeación estratégica y evaluación municipal (INAFED 2014)	67.86%	

EJE V. MUNICIPIO ORDENADO, TRANSPARENTE E INNOVADOR.

Impulsar mejores prácticas de gestión pública sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración con otros actores, comunicación entre gobierno y sociedad, así como el combate a la corrupción para lograr la transformación del Municipio en el estricto apego a la normatividad vigente.

	Indicador/Fuente	Línea Base	Tendencia
MUNICIPIO ORDENADO, TRANSPARENTE E INNOVADOR	Índice de Desarrollo Institucional Municipal (Auditoría Superior de la Federación ASF, 2013)	0.6408	

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Por tal motivo y en virtud de que el proyecto de cuenta les ha sido previamente proporcionado, se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA** del proyecto de cuenta.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: “SE SOMETE A VOTACIÓN”

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete a votación económica la **DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO**, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha. El resultado de la votación obtenida es el siguiente: **QUINCE** votos a favor.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la **DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO** de conformidad a lo establecido en los artículos.49 al 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Continuamos con la **APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CAMPECHE, PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO 2018-2021.**

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: “SE SOMETE A VOTACIÓN”

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 58, 59, 60 inciso a), 61 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación nominal, por orden cada integrante del Ayuntamiento dirá en voz alta, su nombre, apellido, cargo y el sentido de su voto. El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron **QUINCE** votos a favor.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente **ACUERDO: PRIMERO:** Se aprueba **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CAMPECHE 2018-2021**, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 25, 27, 37, 43 y 45 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y el artículo 111 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. **SEGUNDO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para todos los efectos legales correspondientes. **TERCERO:** Notifíquese a todas las dependencias y organismos de la administración pública municipal de Campeche, para que en el ámbito de sus respectivas competencias den cumplimiento en lo concerniente a cada uno de los ejes rectores y políticas establecidas en el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CAMPECHE 2018-2021.** **CUARTO:** Cúmplase.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Procedemos desahogar el **PUNTO QUINTO** del orden del día, por el cual se aprueba el **CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL AÑO 2019.**

ACUERDO

CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2019.

ANTECEDENTES

A.- Que en su oportunidad la Titular de la Unidad de Tesorería del Municipio de Campeche, presentó ante la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, la propuesta que contiene el calendario oficial de labores del Honorable Ayuntamiento para el ejercicio 2019, emitido conforme a las leyes y reglamentos aplicables para ser turnado con proyecto de acuerdo a sesión de Cabildo.

B.- Que dicha promoción en lo conducente refiere:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 fracción XXXII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche, la Titular de la Unidad de Tesorería del Municipio de Campeche, presenta por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento la propuesta con proyecto de acuerdo relativo al Calendario Oficial de Labores del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche para el ejercicio 2019, para ser turnado a estudio y resolución en sesión de Cabildo.

C.- Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 31, 59, 103 fracción I y 106 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Del texto de la iniciativa de acuerdo se advierte el propósito de la Unidad de Tesorería del Municipio de Campeche, para que el H. Ayuntamiento autorice el Calendario Oficial de Labores del Municipio de Campeche aplicable para el Año 2019.

III.- Enterados de tal propósito, los integrantes de este H. Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios de los artículos 115 fracción VIII de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Trabajo; 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche; 41 y 42 de las Condiciones Generales de Trabajo para el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche; y 19 fracción XXXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche.

IV.- Que el artículo 19 fracción XXXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 19.- A la Tesorería Municipal corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XXXIV.....

XXXV. Formular y divulgar el calendario oficial de labores del Ayuntamiento, así como emitir el acuerdo correspondiente por el que se autorizará el día o los días no laborables para las Unidades Administrativas del Ayuntamiento y cuidará que en las áreas operativas de servicios públicos, servicios de emergencia que deban ser brindados de manera ininterrumpida mantengan personal de guardia, que laborará con el horario normalmente establecido con el fin de que se atienda el servicio público;

Con fundamento en lo anterior el Calendario Oficial de Labores del Municipio de Campeche correspondiente al año 2019, se presenta para quedar como sigue:

Calendario Oficial de Labores del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche

ENERO							FEBRERO							MARZO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5						1	2						1	2
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	9
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	16
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20	21	22	23
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28			24	25	26	27	28	29	30
														31						
ABRIL							MAYO							JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29
														30						
JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31	29	30					
OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5						1	2	1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				

Se declaran inhábiles los días que a continuación se indican:

1° de enero. Martes (Año Nuevo)
4 de febrero. Lunes (Conmemoración de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917)
4 de marzo. Lunes de carnaval
5 de marzo. Martes de carnaval
18 de marzo. Lunes por el 21 (Conmemoración del Natalicio de Don Benito Juárez)
18 de abril. Jueves Santo
19 de abril. Viernes Santo
22 de abril. Lunes por el 25 (Día del Empleado Municipal)
1° de mayo. Miércoles (Día del Trabajo)
5 de mayo. Domingo (Batalla de Puebla)
10 de mayo. Viernes, Día de la Madre (Para las madres trabajadoras)
7 de agosto. Miércoles (Informe de Gobierno)
15 de septiembre. Domingo (Inicio de la Guerra de Independencia en México)
16 de septiembre. Lunes (Inicio de la Guerra de Independencia en México)
1 y 2 de noviembre. Viernes y sábado. (Día de muertos)
18 de noviembre. Lunes por el 20 (Conmemoración del Aniversario de la Revolución Mexicana)
24 y 25 de diciembre. Martes y miércoles (Nochebuena y Navidad)

Rol Vacacional 2019**Primer Período vacacional (Enero - Junio)**

No. Rol	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó
1	ENERO 7	ENERO 18
2	ENERO 21	FEBRERO 1
3	FEBRERO 5	FEBRERO 18
4	FEBRERO 18	MARZO 1
5	MARZO 11	MARZO 25
6	MARZO 25	ABRIL 5
7	ABRIL 8	ABRIL 24
8	MAYO 6	MAYO 20
9	MAYO 20	MAYO 31
10	JUNIO 3	JUNIO 14
11	JUNIO 17	JUNIO 28

Segundo Período vacacional (Julio - Diciembre)

No. Rol	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó
12	JULIO 1	JULIO 12
13	JULIO 15	JULIO 26
14	JULIO 29	AGOSTO 12
15	AGOSTO 12	AGOSTO 23
16	AGOSTO 26	AGOSTO 6
17	SEPTIEMBRE 9	SEPTIEMBRE 23
18	SEPTIEMBRE 23	OCTUBRE 4
19	OCTUBRE 7	OCTUBRE 18
20	OCTUBRE 21	NOVIEMBRE 4
21	NOVIEMBRE 4	NOVIEMBRE 15
22	NOVIEMBRE 19	DICIEMBRE 2
23	DICIEMBRE 2	DICIEMBRE 13
24	DICIEMBRE 16	ENERO 2

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Por tal motivo y en virtud de que el proyecto de cuenta les ha sido previamente proporcionado, se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA** del proyecto de cuenta.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: "SE SOMETE A VOTACIÓN"

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete a votación económica la **DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO**, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha. El resultado de la votación obtenida es el siguiente: **QUINCE** votos a favor.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la **DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO** de conformidad a lo establecido en los artículos.49 al 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el municipio de Campeche.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Continuamos con la votación del CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL AÑO 2019.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: "SE SOMETE A VOTACIÓN"

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete a votación económica, solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantado la mano derecha. El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron **QUINCE** votos a favor.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente **ACUERDO: PRIMERO:** Se aprueba el Calendario Oficial de Labores del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche y 41 y 42 de las Condiciones Generales de Trabajo para el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche. **SEGUNDO:** Notifíquese el presente acuerdo a la unidad de Tesorería, para su debida difusión y cumplimiento. **TERCERO:** Cúmplase.
Ciudadano Presidente Municipal, le comunico que han sido agotados los asuntos establecidos en el orden del día.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: Habiéndose desahogado satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento remitir para su promulgación en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos aprobados en la presente sesión, así como a la Unidad de Acceso e Información Pública del Municipio de Campeche para su publicación en el portal de la página de Gobierno; de igual manera liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la administración pública para el cumplimiento de los mismos.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Continuando con el desarrollo de la presente sesión procedemos al desahogo del **PUNTO SEXTO** del orden del día, relativo a la **CLAUSURA**, para tales efectos le solicito al Presidente Municipal, se sirva emitir la declaratoria correspondiente.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: Cumplido el objeto de la presente sesión en mi carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, SIENDO LAS **21:30 HORAS DEL DÍA DE HOY DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, DECLARO CLAUSURADA ESTA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, Secretario elabore el acta y minuta correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la Sesión, levantándose la presente acta para constancia, misma que firman al calce los que en ella intervinieron.

**Licenciado Eliseo Fernández Montúfar,
Presidente Municipal**

**C. Sara Evelin Escalante Flores
Primera Regidora**

**C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza.
Segundo Regidor.**

**C. Yolanda del Carmen Montalvo López
Tercera Regidora**

**C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez
Cuarto Regidor**

**C. Elena Ucán Moo
Quinta Regidora**

**C. Aldo Román Contreras Uc
Sexto Regidor**

**C. Daniela Lastra Abreu
Séptima Regidora**

**C. Sergio Israel Reyes Fuentes
Octavo Regidor**

**C. Maricela Salazar Gómez
Novena Regidora**

**C. Agustín Alejandro Rosado Sierra
Décimo Regidor**

**C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que
Décimo Primer Regidor**

**C. Joseline de la Luz Ureña Tuz
Síndica de Hacienda**

**C. Alfonso Alejandro Durán Reyes
Síndico de Asuntos Jurídicos**

**C. Margarita Rosa Minaya Méndez
Síndica de Representación Proporcional**

**Ingeniero Paul Alfredo Arce Ontiveros.
Secretario del H. Ayuntamiento.**